



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Att: Elena de Pedro  
Pº Gracia, 19  
08007 BARCELONA

Madrid, 4 de abril de 2006

D. José Alberto Díaz Peña CERTIFICA,

Que el CD adjunto contiene el fichero en formato "pdf" que es réplica exacta del Folleto Informativo de Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A., que ha sido inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 30 de marzo de 2006 a efectos de su publicación.

Se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la publicación del contenido del presente CD.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
D. José Alberto Díaz Peña

**AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR-LEONESA, S.A.**

**EMISIÓN DE OBLIGACIONES “AUCALSA 2006”**

**POR IMPORTE NOMINAL DE**

**50.643.000 EUROS**

**CON LA GARANTIA SOLIDARIA DE:**

**ENA INFRAESTRUCTURAS, S.A.**

El presente Folleto elaborado conforme a los Anexos IV, V y VI del Reglamento (CE) 809/2004 relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos así como al formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad, ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 30 de marzo de 2006, y se complementa con el Documento de Registro de ENA Infraestructuras, S.A., inscrito en la C.N.M.V. el día 4 de noviembre de 2005, a efectos de su publicación.

## INDICE

	Página
<b>Resumen</b>	5
<b>Factores de riesgo</b>	17
<b>Nota de valores (Anexo V)</b>	21
1. Personas responsables	22
2. Factores de riesgo	22
3. Información fundamental	22
3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión	22
3.2. Motivos de la oferta y destino de los fondos	22
4. Información relativa a los valores que van a ofertarse	23
4.1. Descripción del tipo y clase de valores	23
4.2. Legislación según la cual se han creado los valores	23
4.3. Representación de los valores	23
4.4. Divisa de la emisión de los valores	23
4.5. Orden de prelación	23
4.6. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos	23
4.7. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos	24
4.8. Fecha de vencimiento y acuerdos para la amortización del préstamo	25
4.8.1. Precio de amortización	25
4.8.2. Fecha y modalidad de amortización	25
4.9. Indicación del rendimiento. Método de cálculo	25
4.10. Representación de los tenedores de obligaciones	27
4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido emitidos	29
4.12. Fecha prevista de emisión	30
4.13. Descripción de cualquier restricción a la libre transmisibilidad de los valores	30
4.14. Información fiscal	30
5. Cláusulas y condiciones de la oferta	31
5.1. Condiciones, estadísticas de la oferta, calendario previsto y actuación requerida para solicitar la oferta	31
5.1.1. Condiciones a las que está sujeta la oferta	31
5.1.2. Importe de la emisión	31
5.1.3. Plazo	31
5.1.4. Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y forma de devolver el importe sobrante a los solicitantes	32
5.1.5. Cantidad mínima y/o máxima de solicitud	34
5.1.6. Método y plazo para el pago de los valores y para la entrega de los mismos	34
5.1.7. Fecha y forma en que se deben hacer públicos los resultados de la oferta	34
5.1.8. Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra, la negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos	34
5.2. Plan de distribución	34
5.2.1. Tipos de inversor	34

5.2.2. Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación	34
5.3. Precios	34
5.3.1. Precio al que se ofertarán los valores	
5.4. Colocación y suscripción	35
5.4.1. Coordinadores de la oferta	35
5.4.2. Entidad agente	35
5.4.3. Entidades que suscriben la emisión y Entidades Colocadoras	35
5.4.4. Acuerdo de suscripción	36
6. Acuerdos de admisión a cotización y negociación	36
6.1. Solicitud de admisión a cotización	36
6.2. Mercados regulados o equivalentes en los que se admitan a cotización valores de la misma clase que los que van a ofertarse	37
6.3. Entidades intermediarias de la negociación secundaria. Términos de su compromiso	37
7. Información adicional	37
7.1. Consejeros relacionados con la emisión. Declaración de capacidad	37
7.2. Información de la Nota de Valores revisada por los auditores	37
7.3. Informe de experto independiente incluido en la Nota de Valores	37
7.4. Confirmación de que la información que proviene de terceros se ha reproducido con exactitud, sin omitir ningún hecho que haría que la información reproducida resultara inexacta o engañosa	38
7.5. Ratings	38
<b>Documento de Registro (Anexo IV)</b>	39
1. Personas responsables	40
2. Auditores de cuentas	40
2.1. Nombre y dirección de los auditores del emisor	40
2.2. Renuncia de los auditores de sus funciones	40
3. Información financiera seleccionada	40
3.1. Información financiera histórica seleccionada del emisor	40
4. Factores de riesgo	41
5. Información sobre el emisor	41
5.1. Historial y evolución del emisor	41
5.1.1. Nombre legal y comercial del emisor	41
5.1.2. Lugar de registro del emisor y número de registro	41
5.1.3. Fecha de constitución y período de actividad del emisor	41
5.1.4. Domicilio y personalidad jurídica del emisor	41
5.1.5. Acontecimientos recientes	42
5.2. Inversiones	42
5.2.1. Descripción de las inversiones recientes	42
5.2.2. Inversiones previstas	43
5.2.3. Fuentes previstas del fondos	43
6. Descripción de la empresa	44
6.1. Actividades principales	44
6.2. Mercados principales	45
7. Estructura organizativa	45
7.1. Descripción del Grupo	45
7.2. Dependencia de otras entidades del Grupo	46
8. Información sobre tendencias	46
8.1. Declaración de que no ha habido ningún cambio en las perspectivas del emisor desde la fecha de sus últimos estados financieros	46

8.2. Información sobre cualquier hecho que pueda tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor	46
9. Previsiones o estimaciones de beneficios	47
10. Organos administrativo, de gestión y de supervisión	47
10.1. Miembros de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión	47
10.2. Conflictos de intereses de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión	49
11. Prácticas de gestión	49
11.1. Comité de auditoría	49
11.2. Gobierno corporativo	51
12. Accionistas principales	51
12.1. Declaración del emisor sobre si es directa o indirectamente propiedad de algún accionista	51
12.2. Descripción de acuerdo cuya aplicación pueda dar lugar a un cambio en el control del emisor	51
13. Información financiera relativa al activo y al pasivo del emisor, posición financiera y pérdidas y beneficios	52
13.1. Información financiera histórica	52
13.2. Estados financieros	55
13.3. Auditoría de la información histórica anual	55
13.3.1. Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica	55
13.3.2. Indicación de qué otra información ha sido auditada	56
13.3.3. Fuente de los estados financieros	56
13.4. Edad de la información financiera más reciente	56
13.5. Información intermedia y demás información financiera	56
13.5.1. Información financiera trimestral o semestral desde la fecha de los últimos estados financieros	56
13.5.2. Información financiera intermedia	56
13.6. Procedimientos judiciales y de arbitraje	56
13.7. Cambios significativos en la posición financiera del emisor	56
14. Información adicional	56
14.1. Capital social	56
14.2. Estatutos y escritura de constitución	57
15. Contratos importantes	57
16. Información de terceros, declaraciones de expertos y declaraciones de interés	58
17. Documentos presentados	58
<b>Anexo de Garantías (Anexo VI)</b>	59
1. Naturaleza de la garantía	60
2. Alcance de la garantía	60
3. Información que debe revelarse sobre el garante	60
4. Documentos presentados	60
5. Actualización del Documento de Registro de Ena Infraestructuras	60

## RESUMEN

## ADVERTENCIAS

El Emisor advierte de que el presente Resumen:

- a) debe leerse como una introducción al Folleto
- b) toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto
- c) no podrá exigirse responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente por el Resumen, a no ser que dicho Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto

## CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES A EMITIR

### EMISOR

Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A. con domicilio social en Oviedo, calle Gil de Jaz, número 10, tiene código de identificación fiscal A – 28415784, y C.N.A.E. 63.213. La sociedad figura inscrita en el registro mercantil de Asturias, tomo 3.965 general del archivo, de la sección 3ª de Sociedades, folio 110, hoja 30.625 .

### NATURALEZA Y DENOMINACIÓN DE LOS VALORES

La presente emisión es una emisión de obligaciones simples con bonificación fiscal, que son valores de renta fija que representan una deuda para el Emisor, devengan intereses, son reembolsables a vencimiento y no tienen el carácter de deuda subordinada.

A la presente emisión de valores se le aplica el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, sin que se opongan a lo establecido en ninguna norma imperativa.

### GARANTIAS DE EMISIÓN

Los valores objeto de la presente emisión se encuentran al mismo nivel que los créditos ordinarios que tenga dicha Sociedad.

La presente emisión cuenta con la garantía solidaria de ENA Infraestructuras, S.A.

FECHA DE EMISIÓN: 17 de mayo de 2006

DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN: Emisión de Obligaciones "AUCALSA 2006"

IMPORTE NOMINAL DE LA EMISIÓN: 50.643.000,00 euros (cincuenta millones seiscientos cuarenta y tres mil euros).

IMPORTE NOMINAL Y EFECTIVO DE CADA VALOR: 500,00 euros (quinientos euros). La representación de los valores será mediante anotaciones en cuenta. La entidad de llevanza de los valores será Iberclear.

### PERIODO DE SUSCRIPCIÓN

El período de suscripción será desde las 9:00 horas del día 3 de abril de 2006 hasta las 14:00 horas del día 9 de mayo de 2006.

## DESEMBOLSO

El desembolso de los valores coincidirá con la fecha de emisión y se realizará a la par y libre de gastos para el suscriptor, lo que supone un precio de 500 euros por valor.

Los inversores desembolsarán el importe efectivo de los valores definitivamente adjudicados con fecha valor igual a la fecha de desembolso, mediante cargo en la cuenta designada en la orden de suscripción, el día 17 de mayo de 2006.

## INTERES NOMINAL

El tipo de interés es del 3,70% anual bruto.

## RENTABILIDAD

La TAE coincide con el interés nominal.

La rentabilidad para el tomador está en función del precio de emisión en la fecha de desembolso y del flujo de importes a percibir por intereses netos y amortización y la recuperación anual de impuestos según se detalla más adelante.

Para información adicional sobre la rentabilidad, ver apartado Régimen Fiscal posterior.

## FECHAS DE PAGO DE CUPONES

Los cupones se pagarán por años vencidos los días 15 de diciembre de cada año de la vida de la emisión. El primer cupón se abonará el 15 de diciembre de 2006 y el último el 17 de mayo de 2016.

## AMORTIZACIÓN

La amortización se realizará a la par, lo que implica que por cada valor se abonarán 500 euros. La totalidad de los valores se amortizarán a los 10 años contados desde la fecha de emisión y desembolso, esto es el 17 de mayo de 2016, no existiendo amortización anticipada ni para el emisor ni para el suscriptor, ni total ni parcial.

## COTIZACIÓN

Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A. solicitará la admisión a cotización de la presente emisión en A.I.A.F. Mercado de Renta Fija, para que cotice en un plazo no superior a un mes desde la fecha de desembolso, es decir el 17 de junio de 2006.

## COLECTIVO POTENCIAL DE INVERSORES

Público en general.

## TRAMITACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN

Las peticiones de suscripción podrán dirigirse y presentarse en cualquier sucursal de las Entidades Colocadoras. Dichas entidades son Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (Caixanova), Caixa Galicia, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) y Banco Urquijo y sus Entidades Colocadoras Asociadas, que serán Banco Gallego como Entidad Colocadora Asociada a Caixanova y Banco Etcheverría como Entidad Colocadora Asociada a Caixa Galicia. Se atenderán todas las peticiones de

suscripción sin rechazar ninguna, si se cumplen los requisitos recogidos en la Nota de Valores.

El importe mínimo de suscripción se corresponde con el nominal de cada obligación, es decir, 500 euros. No será necesaria la apertura de cuenta corriente o cuenta de valores en la Entidad Colocadora a través de la cual se tramite la suscripción. Las Entidades Colocadoras podrán exigir provisión de fondos que habrá de ser remunerada al tipo de interés que las Entidades Colocadoras mantengan en ese momento para las cuentas corrientes.

Si las solicitudes de suscripción realizadas hasta el momento del cierre del período de suscripción fueran superiores a 50.643.000 euros, se procederá a efectuar, de modo conjunto para todas las solicitudes de suscripción, un prorrateo, para ajustar las peticiones al importe de la emisión, según lo recogido en la Nota de Valores.

#### SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS

Se constituirá un Sindicato de Obligacionistas a cuyos efectos se ha designado como Comisario de forma provisional a D. Benicio Herranz Hermosa, quien ha aceptado su nombramiento y deberá ser ratificado en la primera Asamblea General del Sindicato de Obligacionistas, que, en su caso, podrá sustituirlo por otra persona.

#### REGIMEN FISCAL

La emisión goza de una bonificación del 95% sobre las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de forma que los intereses brutos serán objeto de una retención en la fuente del 1,20%, pero los obligacionistas sujetos con carácter general al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas podrán deducir de la cuota correspondiente a dicho impuesto el 24% de los intereses brutos satisfechos, con el límite de dicha cuota. Los obligacionistas sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades no soportarán retención a cuenta en el momento de la percepción de los rendimientos y podrán deducir de la cuota correspondiente a dicho impuesto el 22,8 por 100 de los intereses brutos satisfechos con el límite de dicha cuota. No obstante, las sociedades de seguros, ahorro y entidades de crédito, no se deducirán cantidad alguna.

La bonificación del 95% ha sido otorgada por Resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 21 de marzo de 2006.

#### ENTIDADES DIRECTORAS, ASEGURADORAS Y COLOCADORAS

Entidades directoras, aseguradoras y colocadoras	Importe Nominal Asegurado (€)
Caixanova	13.128.000
Caixa Galicia	12.936.000
La Caixa	17.248.000
Banco Urquijo	7.331.000
Total	50.643.000

Como entidad colocadora asociada a Caixanova se encuentra Banco Gallego y como entidad colocadora asociada a Caixa Galicia se encuentra Banco Echeverría.

## RIESGOS ASOCIADOS A LA EMISIÓN

Los riesgos asociados a la presente emisión, dependen tanto del emisor como del tipo de valor, y podemos enumerarlos de la siguiente forma:

### Riesgos del Emisor

- Riesgos del negocio: al tratarse de una Concesión administrativa, sometida a reglamentación y supervisión, el único riesgo de negocio deriva de la evolución del tráfico, que ha registrado incrementos significativos desde su apertura, puesto que las tarifas se revisan en función de la evolución del IPC.
- Obligación de distribución de dividendo por parte de AUCALSA: el 15 de diciembre de 2005, los accionistas de Ena Infraestructuras, S.A. firmaron un contrato de crédito para refinanciar la adquisición de ENA en el que asumieron ciertos compromisos en relación con el reparto de dividendos de ENA y de las Concesionarias del Grupo ENA. ENA se compromete a ejercer sus derechos políticos en los órganos sociales de AUCALSA de forma que ésta destine a distribución de dividendos el mayor importe posible de su beneficio neto.
- Riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés: la deuda en divisas se contabiliza al tipo de cambio vigente en el momento de la contratación, ya que la Administración cubre el riesgo de tipo de cambio. En cuanto al tipo de interés, el 100% de la deuda de AUCALSA es a tipo fijo. AUCALSA tiene una operación de permuta financiera asociada a la emisión de obligaciones que será amortizada el 17 de mayo de 2006

### Riesgos del Garante

- Riesgos del negocio: ver riesgos del negocio del Emisor, puesto que ENA es la sociedad matriz de un conjunto de sociedades concesionarias de autopistas
- Pignoración de las acciones de ENA: en virtud del préstamo sindicado para la adquisición de ENA, se pignoraron las acciones de la misma a favor de las entidades prestamistas.
- Garantías comprometidas por ENA: ENA tiene otorgadas garantías y contragarantías a sus sociedades dependientes habituales en las financiaciones de las mismas que representan un 46,4% del activo total de la sociedad y un 133,9% respecto de los fondos propios del balance consolidado a 31 de diciembre de 2005.
- Riesgo de tipo de cambio y de tipo de interés: la deuda en divisas de las sociedades controladas se contabiliza al tipo de cambio vigente en el momento de la contratación, ya que la Administración cubre el riesgo de tipo de cambio. En cuanto al tipo de interés, el 93% de la deuda del Grupo es a tipo fijo. Unicamente cabe destacar que en AUDASA existe una operación de permuta financiera de tipo de interés considerada especulativa al haber sido cancelado parte del subyacente.

### Riesgos de los Valores

- Riesgos de mercado: una vez admitidas a negociación, los valores podrán ser negociados por debajo del valor nominal, dependiendo de las condiciones de mercado
- Los valores no tienen asignadas calificaciones crediticias ("ratings") por las agencias de calificación de riesgo crediticio. Asimismo, ni AUCALSA ni ENA tienen asignados ratings

- Las obligaciones son de nueva emisión, por lo que no se puede asegurar que se vaya a producir una negociación activa en el mercado. Se solicitará la admisión a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija.
- Riesgo de tipo de interés: al tratarse de una emisión a 10 años a un tipo fijo, no se puede asegurar que durante toda la vida de la emisión el cupón esté situado en niveles de mercado.

## OTROS ASPECTOS RELEVANTES DE LA EMISIÓN

### PRINCIPALES DATOS ECONÓMICOS DE LA ENTIDAD EMISORA Y DEL GARANTE

1. Balance y Cuenta de Resultados auditados correspondientes a 31/12/2005 y 31/12/2004 (en miles de euros) de Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A.

ACTIVO	2004	2005	2004/2005
<b>Inmovilizado</b>	<b>625.692,58</b>	<b>625.273,67</b>	-0,1%
Inmovilizado inmaterial	19,53	7,78	-60,2%
Inmovilizado material	625.590,03	625.195,63	-0,1%
Inversión en autopista	642.393,47	644.035,45	0,3%
Otro inmovilizado material	3.081,91	2.979,08	-3,3%
Amortizaciones y provisiones	-19.885,35	-21.818,90	-9,7%
Inmovilizado financiero	83,01	70,26	-15,4%
<b>Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>122.645,01</b>	<b>129.015,30</b>	5,2%
Gastos de formalización de deudas	16.550,86	12.878,18	-22,2%
Gastos financieros diferidos de financiación de autopistas	106.094,15	116.137,12	9,5%
<b>Activo Circulante</b>	<b>6.122,74</b>	<b>6.479,72</b>	5,8%
Existencias	613,41	652,23	6,3%
Deudores	3.888,01	3.514,97	-9,6%
<i>Clientes y otros deudores, neto</i>	1.299,39	1.241,78	-4,4%
<i>Empresas del Grupo, deudores</i>	0,94	123,18	13041,6%
<i>Administraciones Públicas</i>	2.587,68	2.150,00	-16,9%
Inversiones financieras temporales	13,99	9,50	-32,1%
Tesorería	1.554,63	2.275,93	46,4%
Ajustes por periodificación	52,70	27,09	-48,6%
<b>Total Activo</b>	<b>754.460,33</b>	<b>760.768,68</b>	0,8%

PASIVO	2004	2005	2004/2005
<b>Fondos Propios</b>	<b>340.681,81</b>	<b>345.100,63</b>	1,3%
Capital Social	326.247,74	326.247,74	0,0%
Reserva Legal	2.158,25	2.377,95	10,2%
Reservas voluntarias	10.072,29	10.072,29	0,0%
Reserva por redenominación del capital a euros	6,57	6,57	0,0%
Pérdidas y Ganancias	2.196,96	6.396,08	191,1%
<b>Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>55.425,45</b>	<b>60.899,30</b>	9,9%
Fondo de reversión	55.425,45	60.899,30	9,9%
<b>Acreedores a largo plazo</b>	<b>346.555,65</b>	<b>293.641,61</b>	-15,3%
Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	280.043,04	229.400,00	-18,1%
Deudas con entidades de crédito	2.372,29	0,00	-100,0%
Otros acreedores	64.140,32	64.241,61	0,2%
<b>Acreedores a corto plazo</b>	<b>11.797,42</b>	<b>61.127,14</b>	418,1%
Emisiones de obligaciones y pagarés	402,24	51.117,79	12608,4%
Deudas con entidades de crédito	74,67	0,00	-100,0%
Deudas con empresas del grupo	3.211,69	7.609,16	136,9%
Acreedores comerciales	1.330,38	1.348,62	1,4%
Otras deudas no comerciales	6.636,60	1.051,57	-84,2%
<i>Administraciones Públicas</i>	6.540,25	619,25	-90,5%
<i>Contratistas, certificaciones a pagar</i>	52,20	350,50	571,5%
Otras deudas	44,15	81,81	85,3%
Ajustes por periodificación	141,84	0,00	-100,0%
<b>Total Pasivo</b>	<b>754.460,33</b>	<b>760.768,68</b>	0,8%

## Cuenta de pérdidas y ganancias

<b>DEBE</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2004/2005</b>
Aprovisionamientos	518,72	456,06	-12,1%
Gastos de personal	4.413,81	4.673,98	5,9%
Sueldos, salarios y asimilados	3.433,56	3.700,74	7,8%
Cargas sociales	980,25	973,24	-0,7%
Dotaciones para amortización inmovilizado	2.319,90	2.080,66	-10,3%
Otros gastos de explotación	10.234,63	10.799,94	5,5%
Servicios exteriores	4.826,24	5.053,04	4,7%
Tributos	266,96	273,05	2,3%
Dotación al fondo de reversión	5.141,43	5.473,85	6,5%
Total gastos de explotación	17.487,06	18.010,63	3,0%
<b>Beneficio de explotación</b>	<b>13.642,48</b>	<b>15.212,72</b>	11,5%
Gastos financieros y asimilados	12.259,31	13.805,92	12,6%
Aplicación de gastos de financiación de autopista	-8.485,24	-10.042,96	18,4%
<b>Beneficio de las actividades ordinarias</b>	<b>10.226,39</b>	<b>11.598,24</b>	13,4%
Pérdidas procedentes del inmovilizado	5,05	8,74	72,9%
Gastos extraordinarios	114,69	1.932,30	
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	3.555,11	105,75	-97,0%
<b>Resultados extraordinarios positivos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	n.s.
<b>Beneficio antes de impuestos</b>	<b>7.243,90</b>	<b>9.840,12</b>	35,8%
Impuesto sobre sociedades	2.535,37	3.444,04	35,8%
Impuesto sobre sociedades ejercicios anteriores	2.511,58		
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>2.196,96</b>	<b>6.396,08</b>	191,1%
<b>HABER</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2004/2005</b>
Importe neto de la cifra de negocio	30.675,69	32.659,02	6,5%
Otros ingresos de explotación	453,85	564,33	24,3%
Ingresos accesorios	453,85	564,33	24,3%
<b>Total ingresos de explotación</b>	<b>31.129,53</b>	<b>33.223,35</b>	6,7%
Ingresos financieros	357,99	148,47	-58,5%
<b>Resultados financieros negativos</b>	<b>3.416,08</b>	<b>3.614,48</b>	5,8%
Beneficio procedente del inmovilizado	4,11	62,11	1411,6%
Ingresos extraordinarios	88,91	127,61	43,5%
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	599,35	98,95	-83,5%
<b>Resultados extraordinarios negativos</b>	<b>2.982,49</b>	<b>1.758,12</b>	-41,1%

2. Balance consolidado auditado a 31/12/2005 y 31/12/2004 y Cuenta de Resultados consolidada auditada a 31/12/2005 y 31/12/2004 (en miles de euros) de ENA Infraestructuras, S.A. y sociedades dependientes

ACTIVO	2004	2005	2004/2005
<b>Inmovilizado</b>	<b>2.542.714,61</b>	<b>2.543.612,89</b>	<b>0,0%</b>
Inmovilizado inmaterial	699,27	429,90	-38,5%
Inmovilizado material	2.485.951,50	2.484.266,40	-0,1%
Inversión en autopista	2.541.282,95	2.548.631,77	0,3%
Otro inmovilizado material	20.389,47	19.170,85	-6,0%
Amortizaciones y provisiones	-75.720,92	-83.536,23	10,3%
Inmovilizado financiero	56.063,84	58.916,59	5,1%
Participaciones en empresas del Grupo	10.980,53	11.266,33	2,6%
Otras inversiones	49.078,70	50.224,94	2,3%
Provisiones	-3.995,39	-2.574,68	-35,6%
<b>Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>272.193,48</b>	<b>295.633,15</b>	<b>8,6%</b>
Gastos por intereses diferidos y de formalización de deudas	42.351,36	35.100,31	-17,1%
Gastos financieros diferidos de financiación de autopistas	229.842,13	260.532,85	13,4%
<b>Activo Circulante</b>	<b>58.238,82</b>	<b>44.325,73</b>	<b>-23,9%</b>
Existencias	867,46	968,53	11,7%
Deudores	26.168,36	23.213,01	-11,3%
<i>Clientes y otros deudores, neto</i>	6.801,29	6.657,64	-2,1%
<i>Empresas del Grupo, deudores</i>	618,39	439,08	-29,0%
<i>Administraciones Públicas</i>	18.748,68	16.116,29	-14,0%
Inversiones financieras temporales	23.648,39	11.188,84	-52,7%
Tesorería	6.944,39	8.236,74	18,6%
Ajustes por periodificación	610,22	718,61	17,8%
<b>Total Activo</b>	<b>2.873.146,92</b>	<b>2.883.571,77</b>	<b>0,4%</b>

<b>PASIVO</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2004/2005</b>
<b>Fondos Propios</b>	<b>983.073,57</b>	<b>999.049,65</b>	1,6%
Capital Social	425.119,83	425.119,83	0,0%
Reservas de la Sociedad dominante	88.163,05	91.090,20	3,3%
Reservas en sociedades consolidadas por integración Global	460.649,11	465.823,91	1,1%
Reservas en sociedades consolidadas por integración Proporcional	484,74	0,00	-100,0%
Diferencia de conversión	-156,40	0,00	-100,0%
Pérdidas y Ganancias	52.201,48	62.020,22	18,8%
Pérdidas y Ganancias consolidadas	62.109,96	72.089,23	16,1%
Pérdidas y Ganancias atribuidas a socios externos	-9.908,47	-10.069,01	1,6%
Dividendo activo a cuenta	-43.388,24	-45.004,51	n.s.
<b>Socios externos</b>	<b>99.172,66</b>	<b>96.174,05</b>	-3,0%
<b>Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>69.338,87</b>	<b>67.871,85</b>	-2,1%
Subvenciones de capital	68.480,69	67.144,17	-2,0%
Otros ingresos	858,18	727,68	-15,2%
<b>Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>271.574,29</b>	<b>297.620,43</b>	9,6%
Otras provisiones	515,47	207,95	-59,7%
Fondo de reversión	271.058,82	297.412,48	9,7%
<b>Acreedores a largo plazo</b>	<b>1.256.856,35</b>	<b>1.224.189,37</b>	-2,6%
Emisiones de obligaciones	1.035.133,86	962.233,31	-7,0%
Deudas con entidades de crédito	23.850,17	65.721,09	175,6%
Otros acreedores	195.729,15	194.091,81	-0,8%
Deudas con empresas del grupo	2.143,17	2.143,17	0,0%
<b>Acreedores a corto plazo</b>	<b>193.131,17</b>	<b>198.666,43</b>	2,9%
Emisiones de obligaciones	112.971,85	136.351,55	20,7%
Intereses de obligaciones	3.563,02	3.417,46	-4,1%
Deudas con entidades de crédito	4.929,08	4.929,08	0,0%
Deuda por intereses	610,22	475,76	-22,0%
Deudas con empresas del grupo	8.768,24	3.087,83	-64,8%
Acreedores comerciales	6.605,59	6.383,24	-3,4%
Otras deudas no comerciales	55.541,32	44.019,92	-20,7%
<i>Administraciones Públicas</i>	18.398,32	11.691,13	-36,5%
<i>Deudas representadas por efectos a pagar</i>	235,61	133,94	-43,2%
<i>Contratistas, certificaciones a pagar</i>	10.911,27	12.051,78	10,5%
<i>Otras deudas</i>	25.996,12	20.143,06	-22,5%
Ajustes por periodificación	141,84	1,58	-98,9%
<b>Total Pasivo</b>	<b>2.873.146,92</b>	<b>2.883.571,77</b>	<b>0,4%</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada

DEBE	2004	2005	2004/2005
Aprovisionamientos	858,09	775,13	-9,7%
Gastos de personal	23.428,02	23.149,29	-1,2%
Sueldos, salarios y asimilados	17.778,26	17.417,09	-2,0%
Cargas sociales	5.649,76	5.732,20	1,5%
Dotaciones para amortización inmovilizado	10.699,36	10.289,19	-3,8%
Variación provisiones de tráfico	75,51	72,83	-3,5%
Otros gastos de explotación	48.734,04	49.802,88	2,2%
Servicios exteriores	21.465,54	20.725,94	-3,4%
Tributos	2.739,88	2.723,28	-0,6%
Dotación al fondo de reversión	24.528,63	26.353,66	7,4%
Total gastos de explotación	83.795,02	84.089,31	0,4%
<b>Beneficio de explotación</b>	<b>114.160,88</b>	<b>126.087,39</b>	<b>10,4%</b>
Gastos financieros y asimilados	62.247,16	56.769,68	-8,8%
Aplicación de gastos de financiación de autopista	-32.211,26	-30.690,72	4,7%
Variación de provisiones financieras	0,43	-536,91	-125432,7%
Total Gastos financieros	30.036,33	25.542,05	-15,0%
<b>Beneficio de las actividades ordinarias</b>	<b>86.436,90</b>	<b>102.188,54</b>	<b>18,2%</b>
Variación de las provisiones de inmovilizado	19,99	-1.505,00	-7627,0%
Pérdidas procedentes del inmovilizado	9,87	30,81	212,2%
Gastos extraordinarios	115,91	5.328,61	4497,1%
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	3.593,72	305,52	-91,5%
Total Gastos extraordinarios	3.739,50	4.159,95	11,2%
<b>Resultados extraordinarios positivos</b>	<b>2.765,73</b>	<b>-</b>	<b>n.s</b>
<b>Beneficio antes de impuestos</b>	<b>89.202,63</b>	<b>100.251,51</b>	<b>12,4%</b>
Impuesto sobre sociedades	24.581,10	29.037,88	18,1%
Impuesto sobre sociedades ejercicios anteriores	2.511,58	-875,60	n.s
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>62.109,96</b>	<b>72.089,23</b>	<b>16,1%</b>
Beneficios atribuidos a socios externos	9.908,47	10.069,01	1,6%
<b>Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante</b>	<b>52.201,48</b>	<b>62.020,22</b>	<b>18,8%</b>

<b>HABER</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2004/2005</b>
Importe neto de la cifra de negocio	195.326,37	207.476,75	6,2%
Trabajos efectuados por la Empresa para su inmovilizado	765,36	623,49	-18,5%
Otros ingresos de explotación	1.864,17	2.076,47	11,4%
Ingresos accesorios	1.864,17	2.076,47	11,4%
<b>Total ingresos de explotación</b>	<b>197.955,90</b>	<b>210.176,71</b>	<b>6,2%</b>
Ingresos financieros	2.312,36	1.643,19	-28,9%
<b>Resultados financieros negativos</b>	<b>27.723,97</b>	<b>23.898,85</b>	<b>-13,8%</b>
Beneficios procedente del inmovilizado	585,86	76,40	-87,0%
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	1.179,73	1.336,52	13,3%
Ingresos extraordinarios	1.996,26	554,36	-72,2%
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	2.743,37	255,64	-90,7%
Total ingresos extraordinarios	6.505,23	2.222,92	-65,8%
<b>Resultados extraordinarios negativos</b>	<b>0,00</b>	<b>1.937,03</b>	<b>n.s</b>

## FACTORES DE RIESGO

### 1. Factores de Riesgo asociados a los valores

#### Riesgos de Mercado

Las obligaciones de esta emisión, una vez admitidas a negociación, pueden ser negociadas a descuento en relación con el precio de emisión inicial, es decir, por debajo del valor nominal, dependiendo de los tipos de interés vigentes, el mercado para valores similares y las condiciones económicas generales.

#### Variaciones de la calidad crediticia del emisor

Los valores incluidos en la presente Nota de Valores no tienen asignadas calificaciones crediticias ("ratings") por las agencias de calificación de riesgo crediticio. No obstante, la emisión cuenta con la garantía solidaria de ENA Infraestructuras, S.A.. Actualmente, ni ENA Infraestructuras, S.A. ni AUCALSA cuentan con calificación crediticia por parte de ninguna agencia de calificación de riesgo crediticio.

#### Pérdidas de liquidez o representatividad de las obligaciones en el mercado

Las obligaciones emitidas al amparo del presente Folleto, son obligaciones de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para las cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo. Aunque se va a proceder inmediatamente después de su desembolso a solicitar la admisión a negociación de estas obligaciones en el Mercado AIAF de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado ni en el momento de la admisión ni con posterioridad.

#### Riesgo de tipo de interés

La presente emisión tiene una vida de 10 años, durante los cuales el cupón es fijo, por lo que no se puede asegurar que dicho cupón esté situado a los niveles a los que se encuentren los tipos de interés en cada momento.

### 2. Factores de Riesgo asociados al Emisor

#### Riesgos de negocio

La Sociedad, al ser una Concesión Administrativa, está sometida a la reglamentación y leyes del sector de autopistas y a lo estipulado en su Contrato de Concesión. Por ello, Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A. es supervisada por los Ministerios de Economía y de Fomento a través de los organismos competentes, así, sus cuentas anuales son sometidas a censura previa por la Delegación del Gobierno para las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje, quien, además, entre otras funciones, aprueba anualmente los incrementos de tarifas y peajes que aplica la sociedad, su Plan Económico Financiero e informa sobre su Plan de Financiación anual, que es sometido a la autorización de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

El riesgo de negocio viene determinado fundamentalmente por la evolución del tráfico en la autopista, el cual ha registrado incrementos significativos desde su apertura. La evolución de los gastos operativos es similar a la evolución anual del Índice de Precios

al Consumo, por lo que no supone un riesgo destacable para la evolución del negocio de la Sociedad.

#### Obligación de distribución de dividendo por parte de AUCALSA

Con fecha 15 de diciembre de 2005 fue amortizado anticipada y voluntariamente el crédito sindicado multiacreditada a largo plazo suscrito por AUCALSA junto con el resto de las sociedades concesionarias del Grupo, actuando ENA como garante. Como consecuencia de lo anterior, todos los compromisos y garantías asumidos bajo dicha financiación han dejado de existir. En esa misma fecha, los accionistas de ENA formalizaron un contrato de préstamo con un sindicato de entidades financieras para refinanciar el contrato de préstamo de fecha 30 de octubre de 2005 para la adquisición de ENA. En este nuevo contrato de préstamo se asumen una serie de compromisos en relación con el reparto de dividendos tanto de ENA como de las Concesionarias. Como consecuencia, ENA se compromete a ejercer su derecho de voto en los órganos sociales de las Concesionarias de forma que éstas, y entre ellas AUCALSA, distribuyan a sus accionistas, el mayor importe posible de su beneficio neto, en función de la liquidez disponible, con cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación mercantil, de forma que coincidan con el pago de intereses y principal derivados del Contrato de Préstamo, y siempre que ello no suponga contravenir los compromisos adquiridos frente a SEPI en el Contrato de Compraventa de ENA.

#### Riesgo de tipo de cambio y de tipo de interés

Debido a las condiciones del contrato de concesión, el Estado Español facilita a la sociedad las divisas necesarias para el pago de principal e intereses de la deuda exterior denominada en divisas, a los tipos de cambio vigentes en el momento de su contratación, por lo que se encuentra contabilizada a los tipos de cambio asegurados. El riesgo de tipo de cambio está, por tanto, cubierto por la Administración.

En cuanto al riesgo de tipo de interés, de la deuda total AUCALSA, el 100% es a tipo fijo.

### 3. Factores de Riesgo asociados al Garante

#### Riesgos de negocio

ENA Infraestructuras, S.A. es la sociedad matriz de un grupo integrado por un conjunto de sociedades concesionarias de autopistas, cuyas actividades, al tratarse de Concesiones Administrativas, están sometidas a la reglamentación y leyes del sector de autopistas y a lo estipulado en sus respectivos Contratos de Concesión. Por esta razón, los incrementos de tarifas y peajes que aplican las sociedades son aprobados anualmente por los organismos competentes, en función de los incrementos del Índice de Precios al Consumo, por lo que no supone un riesgo destacable para la evolución de las Sociedades.

El riesgo de negocio viene determinado fundamentalmente por la evolución del tráfico en las correspondientes autopistas. La evolución de los gastos operativos es similar a la evolución anual del Índice de Precios al Consumo, por lo que no supone un riesgo destacable para la evolución del negocio de las Sociedades.

#### Obligación de distribución de dividendo por parte de ENA

Como consecuencia de la formalización del crédito sindicado para la refinanciación de la adquisición de ENA formalizado por sus accionistas, éstos asumieron el

compromiso de ejercer sus derechos políticos en los órganos sociales de ENA de forma que ENA distribuya a sus accionistas, el mayor importe posible de su beneficio neto, en función de la liquidez disponible, con cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación mercantil, de forma que coincidan con el pago de intereses y principal derivados del Contrato de Préstamo, y siempre que ello no suponga contravenir los compromisos adquiridos frente a SEPI en el Contrato de Compraventa de ENA.

#### Pignoración de las acciones de ENA en virtud del préstamo sindicado para la adquisición de ENA

Las acciones de ENA están pignoradas a favor de las entidades prestamistas en garantía del préstamo para la adquisición de ENA formalizado por sus actuales accionistas. Con motivo de la adjudicación, en el proceso de privatización de ENA, a un grupo de entidades de las acciones representativas de su capital social, por un importe de 1.586 millones de euros, estas entidades formalizaron préstamos para la financiación del precio de compra ascendentes a 1.250 millones de euros, que han sido refinanciados con fecha 12 de diciembre de 2005 a través de un préstamo por importe de 1.248 millones de euros. La pignoración en su caso, de las acciones de ENA únicamente supondría para ENA y sus sociedades filiales un cambio en la titularidad de sus acciones, en ningún caso una modificación de su situación patrimonial.

#### Garantías comprometidas por ENA

ENA tiene otorgados avales a sus sociedades dependientes, como ha sido habitual, para las operaciones de financiación con terceros por los importes siguientes:

Miles de euros

	Deuda
AUDASA	842.937
AUCALSA	331.572
AUDENASA	51.086
AUTOESTRADAS	30.822
Total	1.256.417

Asimismo, ENA tiene prestada contragarantía a su sociedad participada Autopista Central Gallega, Concesionaria Española, S.A. por importe de 1.101.845,01 euros en concepto de contragarantía por aval de construcción (la citada contragarantía se corresponde con el porcentaje accionarial que ENA ostenta en esta sociedad, es decir por el 9%)., así como contragarantías a sus sociedades filiales en relación a las fianzas que éstas han de constituir por los conceptos de explotación, construcción, liquidación de impuestos y otras fianzas. El importe total de estas contragarantías asciende a 72.211 miles de euros a 31 de diciembre de 2005.

El importe total de garantías y contragarantías prestadas por ENA supone un porcentaje del 46,4% respecto al activo total y un 133,9% respecto a los fondos propios del balance consolidado de ENA y sus sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2005.

### Riesgo de tipo de interés y de tipo de cambio

Debido a las condiciones de los contratos de concesión de las sociedades concesionarias controladas por ENA que tienen deuda denominada en divisas, el Estado Español facilita a dichas sociedades las divisas necesarias para el pago de principal e intereses de la deuda exterior, a los tipos de cambio vigentes en el momento de su contratación, por lo que se encuentra contabilizada a los tipos de cambio asegurados. El riesgo de tipo de cambio está, por tanto, cubierto por la Administración.

En cuanto al riesgo de tipo de interés, de la deuda total de las sociedades concesionarias controladas por ENA, el 93% es a tipo fijo.

En el caso de AUDASA, en el marco de la privatización de ENA en octubre de 2003, la sociedad contrató una operación de permuta financiera de tipos de interés como cobertura del crédito multiacreditada por el 80% del importe dispuesto. Al cancelar parte de las disposiciones realizadas en el ejercicio 2004, dicha operación de permuta financiera ha pasado a tener la consideración de especulativa.

## NOTA DE VALORES

## 1. PERSONAS RESPONSABLES

- 1.1. D. José Alberto Díaz Peña, Apoderado de Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A., con domicilio a estos efectos en Madrid, Pº de la Castellana, 83-85, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en esta Nota de Valores, para lo que se encuentra expresamente facultado por el acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad celebrado el 21 de febrero de 2006.
- 1.2. D. José Alberto Díaz Peña declara que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en la presente Nota de Valores es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

## 2. FACTORES DE RIESGO

Ver Sección anterior "Factores de Riesgo".

## 3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

### 3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión

No existe ninguna vinculación o interés económico entre el Emisor y las personas físicas o jurídicas participantes en la emisión, exceptuando el hecho de que por una parte, Caixa de Aforros de Ourense, Vigo e Pontevedra es accionista de Sacyr Vallehermoso, S.A. de forma directa con un 1,55% del capital y a través de Participaciones Agrupadas S.R.L., en un 2,0%. Asimismo, cuenta con una participación del 8,62% en Itinere Infraestructuras, S.A., con lo que su participación indirecta en AUCALSA es del 11,56%; y por otra parte, Caixa Galicia, a través de la Corporación Caixa Galicia, S.A.U. cuenta con una participación del 4,5% en Sacyr Vallehermoso, S.A., por lo que su participación indirecta en AUCALSA asciende al 3,72%.

### 3.2. Motivos de la oferta y destino de los ingresos

El importe de la emisión de obligaciones (50.643.000,00 euros), se destinará a cubrir las necesidades de tesorería del año 2006 generadas por las amortizaciones contractuales de una emisión de obligaciones bonificada por importe nominal de 102.171.700 euros y un swap asociado por importe nominal de 109.184.335 Ecu, siendo el contravalor a cambio asegurado de dichas operaciones de 50.643.023,66 euros, con vencimiento en el ejercicio.

Los gastos estimados de la presente emisión son los siguientes:

Tasas de emisión de CNMV:	7.090,02 euros
Tasas supervisión admisión AIAF CNMV:	1.519,29 euros
Tasas IBERCLEAR:	2.171,22 euros
Tasas AIAF:	2.532,15 euros
Imprenta y publicidad:	250.000,00 euros
Comisión dirección, aseguramiento Y colocación:	2.025.720,00 euros
Comisión agencia pagos:	22.500,00 euros
TOTAL:	2.311.532,68 euros

Los ingresos netos para el Emisor ascenderán a 48.331.467,32 euros. La diferencia hasta cubrir el importe de 50.643.023,66 euros correspondiente al contravalor de la emisión que se va a amortizar y su swap asociado se cubrirá con tesorería generada por el Emisor en el ejercicio 2006.

#### 4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE

##### 4.1. Descripción del tipo y clase de valores

Los valores integrantes de la presente emisión tendrán la naturaleza de obligaciones simples, que son valores de renta fija que representan una deuda para el Emisor, que devengan intereses, son reembolsables a vencimiento y no tienen el carácter de subordinados.

##### 4.2. Legislación según la cual se han creado los valores

A la emisión de valores proyectada en la presente Nota de Valores se le aplica el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, sin que se opongan a lo establecido en ninguna norma imperativa.

La presente Nota de Valores se ha elaborado siguiendo el modelo previsto en el Anexo V del Reglamento (CE) nº809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos así como al formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

##### 4.3. Representación de los valores

Los valores estarán representados por anotaciones en cuenta gestionadas por la Sociedad Gestora de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación (IBERCLEAR), sita en C/ Pedro Teixeira, nº8, 1ª planta, 28020, Madrid.

##### 4.4. Divisa de la emisión de los valores

Los valores estarán denominados en euros.

##### 4.5. Orden de prelación

Los valores objeto de la presente emisión se encuentran al mismo nivel que los créditos ordinarios que tenga dicha Sociedad.

La presente emisión cuenta con la garantía solidaria de la sociedad ENA Infraestructuras, S.A. ("ENA"). Dicha garantía se ejecutará por insuficiencia, en su caso, de los bienes del emisor.

Estos valores constituyen obligaciones simples no subordinadas del emisor.

##### 4.6. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos

Conforme a la legislación vigente, los valores detallados en la presente Nota de Valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre AUCALSA.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los valores, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran recogidas en los epígrafes 4.7., 4.8. y 4.9. siguientes.

Los titulares de las obligaciones incluidas en la presente Nota de Valores tendrán derecho de voto en la Asamblea de Obligacionistas de acuerdo con lo previsto en el epígrafe 4.10. siguiente.

#### 4.7. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos

El tipo de interés nominal (cupón) aplicable a la emisión es el 3,70% anual (base 365), en función de lo acordado por el Consejo de Administración del emisor en reunión el 21 de febrero de 2006 y de lo pactado con el sindicato de entidades financieras participantes en la emisión.

El tipo de interés nominal se devengará desde el 17 de mayo de 2006 y hasta la amortización final de la emisión, es decir el 17 de mayo de 2016. Para el cómputo de intereses, se tomará como base un año de trescientos sesenta y cinco (365) días. A estos efectos se considerará que los períodos de interés anuales son de 365 días naturales.

#### Fechas, lugar, entidades y procedimiento para el pago de intereses

El pago de intereses se realizará por años vencidos, los días 15 de diciembre de cada año y en la fecha de amortización. La primera fecha de pago de intereses tendrá lugar el 15 de diciembre de 2006 y la última el día 17 de mayo de 2016, es decir, la fecha de amortización. No obstante, el primer pago de intereses comprenderá al período transcurrido desde la fecha de desembolso, es decir el 17 de mayo de 2006 hasta el 15 de diciembre de 2006. El último pago de intereses corresponde al período transcurrido desde el pago de intereses de 15 de diciembre de 2015 hasta la fecha de amortización, es decir el 17 de mayo de 2016. En el primer y último pago de intereses, que son irregulares,, el cálculo de dichos intereses se efectuará considerando en el numerador el número de días efectivamente transcurrido (tomando como base un año de 365 días naturales) y en el denominador 365 días.

$$\text{Cupón regular} = 500 \times 3,70\% = 18,50 \text{ euros}$$

En todo caso, el interés se devengará a partir de la fecha de desembolso de las obligaciones.

El importe del primer cupón corresponderá al período transcurrido desde la fecha de emisión y desembolso (17 de mayo de 2006 incluido) hasta la fecha de pago de dicho cupón (15 de diciembre de 2006 excluido) ya que, independientemente del momento en que se produzcan las solicitudes de suscripción, el desembolso de las mismas se realizará en la fecha marcada como de emisión. El importe de este primer cupón será de 10,75 euros por valor. El importe del último cupón no regular que se abonará en la fecha de amortización asciende a 7,81 euros por valor. La fórmula de cálculo de estos cupones irregulares es la siguiente:

$$\text{Primer cupón irregular} = 500 \times 3,70\% \times 212 \text{ días} / 36500$$

$$\text{Segundo cupón irregular} = 500 \times 3,70\% \times 154 \text{ días} / 36500$$

Si alguna de las fechas de pago de intereses resultara inhábil a efectos de pago en Madrid (entendiéndose por tal sábado, domingo y/o festivo) el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior, sin que por ello el tenedor tenga derechos a percibir intereses por dicho diferimiento.

El emisor anunciará con una antelación de al menos 10 días naturales antes de cada fecha de pago de intereses de las obligaciones, en un diario de difusión nacional, el pago de intereses de las mismas.

La fecha máxima para el reclamo de intereses y principal será de 3 años desde su respectivo vencimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 950 del Código de Comercio.

El servicio financiero de la emisión se atenderá a través de Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (Caixanova).

El abono de intereses será realizado en las entidades donde tengan depositados los valores los tenedores de los mismos.

#### 4.8. Fecha de vencimiento y acuerdos para la amortización del préstamo

##### 4.8.1. Precio de amortización

La amortización de las obligaciones se realizará al 100% de su valor nominal. Las operaciones de amortización de las obligaciones no estarán sujetas a ninguna comisión si éstas se realizan a través de las Entidades Colocadoras que figuran en la presente Nota de Valores.

En el caso de que el reembolso se realice a través de una entidad no colocadora ésta podrá repercutir, por la citada operación de reembolso, la comisión que para tal efecto tenga establecida dicha entidad.

##### 4.8.2. Fecha y modalidad de amortización

La fecha de amortización será el día 17 de mayo de 2016.

Si esta fecha resultara inhábil a efectos de pago en Madrid (entendiéndose por tal sábado, domingo y/o festivo) el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior, sin que por ello el tenedor tenga derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.

El emisor anunciará, con una antelación de al menos 20 días naturales antes de la amortización definitiva de las obligaciones, en un diario de difusión nacional la amortización de las mismas.

No existe la posibilidad de amortización anticipada de los valores.

#### 4.9. Indicación del rendimiento. Método de cálculo

La rentabilidad para el tomador está en función del precio de emisión en la fecha de desembolso y del flujo de importes a percibir por intereses netos y amortización y la recuperación anual de impuestos según se detalla más adelante.

La T.I.R. no tiene en cuenta las posibles comisiones y gastos que los intermediarios financieros puedan repercutir.

El interés del 3,70% anual bruto será satisfecho en las fechas establecidas en el apartado 4.7. previa deducción del 1,20% como retención a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

La bonificación fiscal de que gozan estas obligaciones viene descrita en el apartado 4.14..

La Tasa Interna de Rentabilidad anualizada (T) iguala financieramente el pago inicial con los cobros posteriores por cupones y amortización del principal según la siguiente formula:

$$\sum_{i=1}^n \left[ \frac{Q_i}{(1+T)^i} \right] = 500$$

Dónde:

- n = Número de años durante los cuales se producen flujos de caja.
- Q = Flujos recibidos por el obligacionista.
- T = Tasa interna de rentabilidad anualizada

**CUADRO DEL SERVICIO FINANCIERO  
PAGOS Y COBROS POR TITULO DE 500 EUROS**

Fecha	Pago	Cobro
17/05/2006	-500	
15/12/2006		10,75
15/12/2007		18,50
15/12/2008		18,50
15/12/2009		18,50
15/12/2010		18,50
15/12/2011		18,50
15/12/2012		18,50
15/12/2013		18,50
15/12/2014		18,50
15/12/2015		18,50
17/05/2016		507,81

Teniendo en cuenta que el tomador podrá deducir de su cuota del impuesto, al final del primer semestre natural de cada año, el 24% de los intereses brutos satisfechos en el año natural anterior, la rentabilidad financiero-fiscal de la emisión para el tomador sería el interés anual bruto que tendría que ofrecer una inversión alternativa, sin ventajas fiscales, para que el tomador según su tasa impositiva, obtuviera el mismo interés anual neto (TIR) que suscribiendo estas obligaciones a la par y beneficiándose de la bonificación fiscal.

Ya que no existen gastos para el suscriptor, la Tasa Anual Equivalente (T.A.E.) coincide con la TIR.

#### 4.10. Representación de los tenedores de obligaciones

Los tenedores de las obligaciones que se emitan formarán parte necesariamente del Sindicato de Obligacionistas, a cuyo efecto se designa como comisario, con carácter provisional a D. Benicio Herranz Hermosa, quien ha aceptado el cargo con fecha 10 de marzo de 2006, habiéndose de regir las relaciones entre el emisor y el sindicato, como reglas fundamentales, por los preceptos contenidos en el vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas del Real Decreto Legislativo 1.564/89, de 22 de diciembre de 1989. El domicilio del Sindicato de Obligacionistas será el mismo que el del Emisor, es decir, C/Gil de Jaz, 10, Oviedo, subsistirá mientras que exista la emisión y no terminará hasta que no se hayan extinguido las obligaciones de AUCALSA con los titulares de los valores. Las reglas del Sindicato de Obligacionistas son las siguientes:

Primera: Se crea, conforme a las disposiciones de la presente Ley de Sociedades Anónimas, el Sindicato de Obligacionistas de la emisión, que quedará constituido entre los adquirentes de los valores desde el momento en que hayan sido emitidos los certificados acreditativos del resultado de la colocación.

Segunda: Al Sindicato corresponde, frente a la Sociedad, la defensa de los intereses de los obligacionistas, y está facultado para modificar las condiciones del préstamo, a asumir la representación de los obligacionistas en toda acción que requiera acuerdo bilateral del deudor y acreedores, respecto del préstamo.

Tercera: Son órganos del Sindicato la Asamblea de Obligacionistas y el Comisario. La Asamblea General de Obligacionistas podrá ser convocada por los Administradores de la Sociedad o por el Comisario. Este, además deberá convocarla siempre que lo soliciten obligacionistas que representen, por lo menos, la vigésima parte de las obligaciones emitidas y no amortizadas.

El Comisario podrá requerir la asistencia de los Administradores de la Sociedad y éstos asistir, aunque no hubieran sido convocados.

La convocatoria se hará de forma que asegure su conocimiento por los obligacionistas. Cuando la Asamblea haya de resolver acerca de las modificaciones de las condiciones del

préstamo, sobre su resolución, ejecución o cancelación, la convocatoria deberá hacerse mediante anuncio público en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia, por lo menos quince días antes de su celebración.

No obstante, siempre que se hallen reunidos, presentes o representados, los tenedores de la totalidad de los valores, podrán constituirse en Asamblea Universal y adoptar válidamente cualesquiera acuerdos.

Cuarta: Cada obligación atribuye un voto a su tenedor y no puede estar representada más que por una persona. Cuando varias personas tengan derecho sobre la misma obligación, deberán hacerse representar por una sola de ellas en sus relaciones con la Compañía.

Los derechos de los obligacionistas en el Sindicato pueden ejercitarse por sí o mediante representación legal voluntaria.

Quinta: Los acuerdos adoptados por la Asamblea en la forma prevista en la escritura o por mayoría absoluta, con asistencia de las dos terceras partes de las obligaciones en circulación, vincularán a todos los obligacionistas, incluso a los no asistentes y a los disidentes.

Cuando no se lograra la concurrencia de las dos terceras partes de las obligaciones en circulación, podrá ser nuevamente convocada la Asamblea un mes después de su primera reunión, pudiendo entonces adoptarse los acuerdos por mayoría absoluta de los asistentes. Estos acuerdos vincularán a los obligacionistas en la misma forma que la establecida en el párrafo anterior.

Sexta: La Asamblea, debidamente constituida, asume las máximas facultades dentro del Sindicato. Le corresponde acordar acerca de la modificación de las condiciones del préstamo, su resolución y cancelación y ejercicio de las acciones judiciales de carácter colectivo y aprobar los gastos que ocasione la defensa de los intereses comunes.

Séptima:

El Comisario nombrado por la Asamblea tendrá carácter amovible y será Presidente del Sindicato.

Le corresponde convocar, cuando se deba, la Asamblea y presidirla, así como ejecutar sus acuerdos.

Tiene la representación del Sindicato frente a la Sociedad, con las facultades que expresan los artículos trescientos tres y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, y su representación en juicio sin limitación alguna.

Le corresponde vigilar el cumplimiento de todos y cada uno de los pactos y condiciones de la emisión y proponer a la Asamblea las medidas necesarias para la defensa de los intereses de los obligacionistas. Tendrá, además, las facultades que le asigne el Reglamento de Régimen Interior y las que en cada caso le confiera la Asamblea.

#### 4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido emitidos

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente emisión de obligaciones, cuya vigencia consta en certificación remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de Junta General Extraordinaria y Universal de Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A. ("AUCALSA") de fecha 21 de febrero de 2006, por el que se autorizó la realización de una emisión de obligaciones
- Acuerdo de Consejo de Administración de AUCALSA de fecha 21 de febrero de 2006 por el que se acordó realizar una emisión de obligaciones
- Acuerdo del Administrador Solidario de ENA Infraestructuras, S.A. ("ENA") de fecha 21 de febrero de 2006 en el que se decidió avalar la emisión de obligaciones
- Asimismo, la Dirección General de Tributos autorizó la bonificación fiscal de la presente emisión el 21 de marzo de 2006. Dichos beneficios fiscales se conceden con carácter provisional y quedan condicionados a que los fondos obtenidos por AUDASA procedentes de la operación financiera, se les dé la aplicación prevista.
- Autorización de fecha 2 de enero de 2006 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, previo informe preceptivo de la Delegación del Gobierno, para la captación de financiación del ejercicio 2006 por parte del emisor.

#### 4.12. Fecha prevista de emisión

La fecha prevista de emisión será el 17 de mayo de 2006.

#### 4.13. Descripción de cualquier restricción a la libre transmisibilidad de los valores

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los valores que se prevé emitir.

#### 4.14. Información fiscal

En virtud de lo previsto en la disposición transitoria undécima del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, en relación con la Disposición Transitoria 3ª.2 de la Ley 61/1978 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades, al artículo 32 de la misma y artículos 13 y 14 del R.D. 357/1979, de 20 de febrero, y al artículo 12 de la Ley 8/1972 de 10 de mayo de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión, la emisión goza de una bonificación del 95% sobre las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de forma que los intereses brutos serán objeto de una retención en la fuente del 1,20%, pero los obligacionistas sujetos con carácter general al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas podrán deducir de la cuota correspondiente a dicho impuesto el 24% de los intereses brutos satisfechos, con el límite de dicha cuota. Los obligacionistas sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades no soportarán retención a cuenta en el momento de la percepción de los rendimientos y podrán deducir de la cuota correspondiente a dicho impuesto el 22,8 por 100 de los intereses brutos satisfechos con el límite de dicha cuota. No obstante, las sociedades de seguros, ahorro y entidades de crédito, no se deducirán cantidad alguna.

El régimen descrito constituye una norma especial respecto al régimen general vigente en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que somete estas rentas a un tipo de retención del 15%, y en el Impuesto sobre Sociedades, que establece la no obligación de practicar retenciones sobre estos mismos rendimientos.

En cuanto al rendimiento obtenido en la transmisión, amortización o reembolso de los valores éste tendrá la consideración de rendimiento del capital mobiliario en el caso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o de una renta más en el caso del Impuesto sobre Sociedades que no estará sometida a retención, en la medida en que estos valores estén representados en anotaciones en cuenta y negociados en un mercado secundario oficial de valores español. En el supuesto de tenedores, persona física o jurídica, no residentes sin establecimiento permanente en España no les será de aplicación el régimen especial de bonificación establecida para este tipo de emisiones. En este caso, a los intereses y rendimientos derivados de la transmisión y reembolso de estos valores les será de aplicación lo previsto en la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de los no Residentes y en los Convenios para evitar la Doble Imposición suscritos por España que sean de aplicación en cada caso.

No obstante, y de acuerdo con la Ley 5/2004 de 5 de marzo, dichos rendimientos estarán exentos de tributación en España, cuando correspondan a personas físicas, jurídicas o entidades no sujetas por obligación personal de contribuir, que tengan su residencia habitual en otros Estados miembros de la Unión Europea, previa acreditación de dicha residencia, y que no operen a través

de establecimiento permanente en España, de acuerdo con la legislación vigente y con los criterios del Ministerio de Hacienda.

En cualquier caso, durante la vida de la emisión el régimen fiscal aplicable a los tenedores de los valores será el que se derive de la legislación fiscal vigente en cada momento.

## 5. CLAUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

### 5.1. Condiciones, estadísticas de la oferta, calendario previsto y actuación requerida para solicitar la oferta

#### 5.1.1. Condiciones a las que está sujeta la oferta

No existen condiciones a la oferta.

#### 5.1.2. Importe de la emisión

El importe nominal de la Oferta amparada por la presente Nota de Valores es de 50.643.000,00 euros, representado por 101.286 obligaciones de 500 euros de valor nominal cada una.

La emisión está asegurada en su totalidad en virtud del Contrato de Dirección, Aseguramiento, Colocación y Agencia de Pagos suscrito entre el emisor y las Entidades Directoras con fecha 17 de marzo de 2006.

#### 5.1.3. Plazo y descripción del proceso de solicitud

El período de suscripción queda establecido como sigue:

Inicio Periodo Suscripción	Fin Periodo Suscripción	Fecha de Desembolso
3 de abril de 2006 (9:00 horas)	9 de mayo de 2006 (14:00 horas)	17 de mayo de 2006

No existirá prórroga del periodo de suscripción.

Las órdenes de suscripción de las obligaciones realizadas por un mismo suscriptor en la misma Entidad Colocadora se considerarán a todos los efectos, como una única orden de suscripción, cuyo importe será la suma de las distintas órdenes que dicho suscriptor haya realizado. Se considerarán, a todos los efectos, como órdenes de suscripción diferentes las formuladas por un mismo suscriptor cuando éstas sean realizadas en Entidades Colocadoras distintas. Un mismo suscriptor puede cursar órdenes individuales y/o conjuntas, entendiéndose por estas últimas aquellas que curse junto a otro u otros suscriptores. Las órdenes de suscripción conjuntas se considerarán, a todos los efectos, como órdenes individuales.

Las peticiones de suscripción deberán presentarse mediante entrega física de las mismas en las oficinas de las Entidades Colocadoras, y contener los siguientes extremos:

- 1) Número de obligaciones por las que el solicitante presenta su oferta irrevocable de suscripción.
- 2) Nombre o razón social del solicitante, domicilio y DNI o NIF.
- 3) Firma del solicitante o representante debidamente autorizado, con identificación en este último caso del documento público que así lo acredite.

Para la suscripción de las obligaciones no será imprescindible la apertura de cuenta corriente o cuenta de valores en la Entidad Colocadora a través de la cual se tramite la suscripción.

El importe de las obligaciones adjudicadas se desembolsará a la par, con valor 17 de mayo de 2006 por los suscriptores o en su caso por las entidades Aseguradoras.

Las Entidades Colocadoras podrán exigir a los peticionarios provisión de fondos para asegurar el pago del precio de las obligaciones. Dicha provisión habrá de ser remunerada al tipo de interés que las Entidades Aseguradoras y Colocadoras mantengan en ese momento para las cuentas corrientes por los días transcurridos entre la constitución de la provisión y la fecha de desembolso de la emisión. La remuneración de la provisión se abonará en la fecha de desembolso de la emisión. Las Entidades Colocadoras deberán devolver a tales peticionarios la provisión de fondos, junto con la remuneración correspondiente, libre de cualquier gasto o comisión, con fecha valor no más tarde del día hábil siguiente de producirse alguna de las siguientes circunstancias:

- adjudicación al peticionario de un número de obligaciones inferior al solicitado en caso de prorrateo; la devolución de la provisión se realizará respecto de las obligaciones no adjudicadas por razón del prorrateo.
- resolución de la emisión al resolverse el contrato de aseguramiento. La fecha máxima de resolución del contrato de aseguramiento es la fecha de desembolso.

Si por causas imputables a las Entidades Colocadoras se produjera un retraso en la devolución de la provisión de fondos correspondiente, dichas Entidades Colocadoras deberán abonar intereses de demora al tipo de interés legal del dinero vigente, que se devengará desde la fecha límite y hasta el día de su abono al peticionario.

Las Entidades Colocadoras se comprometen a tener en sus oficinas, a disposición del inversor, el presente Folleto de la Emisión, debiendo entregar a cada suscriptor un ejemplar del Resumen de la Emisión recogido en el presente Folleto en el momento en que realicen su petición.

#### 5.1.4. Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y forma de devolver el importe sobrante a los solicitantes

Si las solicitudes de suscripción realizadas hasta el momento del cierre del período de suscripción fueran superiores a 50.643.000 euros, se procederá a efectuar, de modo conjunto para todas las solicitudes de suscripción, un prorrateo, para ajustar las peticiones al importe de la emisión, de la forma siguiente:

- a) Las solicitudes de suscripción que no excedan individualmente de 6.000 euros efectivos se atenderán íntegramente, salvo en el supuesto a que se hace referencia en el apartado d) siguiente.
- b) Las solicitudes de suscripción que excedan individualmente de 6.000 euros efectivos se considerarán, a efectos de prorrateo, iguales a 6.000 euros efectivos.
- c) Si la suma de las solicitudes de suscripción a que hacen referencia los apartados a) y b) anteriores no cubriese el total de la emisión, la diferencia se prorrateará proporcionalmente entre los importes iniciales de las solicitudes de suscripción a que se hace referencia en el apartado b), (descontando los primeros 6.000 euros ya asignados), adjudicándoles los importes que resulten, además de los primeros 6.000 euros efectivos, siempre respetando el máximo de la solicitud presentada.
- d) Si la suma de las solicitudes de suscripción a que hacen referencia los apartados a) y b) excediese del total de la emisión, expresado en euros se dividirá el importe total de la emisión por dicha suma y el porcentaje que resulte se aplicará a cada una de las solicitudes de suscripción formuladas, excepto a las superiores a 6.000 euros, que habrán sido reducidas a 6.000 euros efectivos.

En cualquier caso, siempre se adjudicarán importes nominales múltiplos del importe de una obligación (500 euros) y como mínimo una obligación por petición individual, practicándose el redondeo por defecto. Una vez aplicado el procedimiento anterior, los valores sobrantes se adjudicarán por sorteo ante notario de la forma que se explica a continuación. Dicho sorteo consistirá, una vez ordenadas en forma creciente todas las solicitudes de suscripción que no hayan sido cubiertas hasta sus importes máximos en función del N.I.F. o C.I.F. del solicitante (tal y como conste éste en la solicitud individual; de existir varios titulares, se tomará el N.I.F. o C.I.F. del que figure en primer lugar), en que el notario elegirá al azar un número de la relación anterior e irá adjudicando las obligaciones en orden creciente a partir de ese número y hasta completar el importe total de la emisión.

El prorrateo o sorteo, en su caso, se realizará el día 12 de mayo de 2006, de forma pública y en las oficinas centrales del Grupo ENA en Madrid, Pº de la Castellana, 83-85, efectuándose la publicidad correspondiente de tal circunstancia en dos diarios de difusión nacional, con una antelación de, al menos, un día a la fecha del prorrateo.

La información precisa sobre solicitudes de suscripción para poder determinar el resultado del prorrateo será facilitada por las ENTIDADES COLOCADORAS a Caixanova, que como entidad Agente será la encargada de realizar el prorrateo (certificado de prorrateo según contrato de Dirección, Aseguramiento, Colocación y Agencia de Pagos firmado entre las entidades Directoras y el Emisor el 17 de marzo de 2006).

El resultado del prorrateo, si lo hubiese, será comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como hecho relevante y, además, será expuesto al suscriptor para su conocimiento en las oficinas de las ENTIDADES COLOCADORAS, el día 15 de mayo de 2006 y efectuándose la liquidación definitiva resultante del mismo con valor fecha de desembolso.

#### 5.1.5. Cantidad mínima y/o máxima de solicitud

El mínimo a suscribir es de 1 obligación de 500 euros de valor nominal. No existen importes máximos.

#### 5.1.6. Método y plazo para el pago de los valores y para la entrega de los mismos

Los inversores ingresarán el importe efectivo de los valores definitivamente adjudicados con fecha valor igual a la fecha de desembolso, y se realizará un cargo en la cuenta designada en la orden de suscripción, el día 17 de mayo de 2006.

#### 5.1.7. Fecha y forma en que se deban hacer públicos los resultados de la oferta

Los resultados de la oferta se harán públicos el 15 de mayo de 2006 en los tabloneros de las oficinas de las Entidades Colocadoras y en el domicilio social del Emisor y del Garante.

#### 5.1.8. Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra, la negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos

No aplicable

### 5.2. Plan de distribución y asignación

#### 5.2.1. Tipos de inversor

La presente Oferta de valores está dirigida al público en general, tanto personas físicas como jurídicas, nacionales o extranjeras.

#### 5.2.2. Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación

Las Entidades Colocadoras entregarán a los suscriptores un resguardo provisional de solicitud de suscripción en el momento de realizarse la misma. El suscriptor, una vez efectuado el desembolso con fecha 17 de mayo de 2006, recibirá un justificante acreditativo del número de valores definitivamente asignados. Estos resguardos no son negociables y tienen validez hasta la asignación de las referencias de registro por parte de IBERCLEAR y la entrega de los documentos justificativos de la propiedad de las obligaciones.

### 5.3. Precios

El precio de los valores será de 500 euros, que coincide con su valor nominal.

Los suscriptores de las obligaciones desembolsarán el importe de las mismas al 100% de su valor nominal. Las operaciones de suscripción de las obligaciones no estarán sujetas a ninguna comisión o gasto si éstas se

realizan a través de las Entidades Colocadoras que figuran en la presente Nota de Valores.

La presente emisión está libre de comisiones y gastos para los suscriptores por parte del emisor. Asimismo, AUCALSA como entidad Emisora, no cargará gasto alguno en la amortización de la misma.

En el caso que la suscripción se realice a través de una entidad no aseguradora y colocadora ésta podrá repercutir, por la citada operación de suscripción, la comisión que para tal efecto tenga establecida dicha entidad.

En cualquier caso, las entidades en las que los suscriptores tengan depositados los valores podrán repercutir a los titulares de los mismos las comisiones de administración y mantenimiento que tengan establecidas de forma habitual para sus clientes.

#### 5.4. Colocación y suscripción

##### 5.4.1. Coordinador(es) y Director(es) de la oferta

Las Entidades Coordinadoras de la oferta son Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (Caixanova) con domicilio en Vigo, Avda. García Barbón, 1-3, Caixa Galicia con domicilio en Coruña, C/ Rúa Nueva, 3, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), con domicilio en Barcelona, Avda Diagonal, 621-629 y Banco Urquijo, S.A. (Banco Urquijo), con domicilio en Madrid, Príncipe de Vergara, 131.

##### 5.4.2. Entidad agente

El pago de cupones y del principal de la presente emisión será atendido por Caixanova, sita en Avda. García Barbón, 1-3, Vigo, que dispone de la capacidad para llevar a cabo estas funciones. La comisión de agencia a percibir por Caixanova en la fecha de desembolso asciende a 22.500 euros.

##### 5.4.3. Entidades que suscriben la emisión y Entidades Colocadoras

Las Entidades Aseguradoras de la presente emisión son las siguientes, en virtud del contrato de dirección, aseguramiento, colocación y agencia de pagos suscrito el 17 de marzo de 2006:

Entidades aseguradoras	Importe Nominal Asegurado (€)
Caixanova	13.128.000
Caixa Galicia	12.936.000
La Caixa	17.248.000
Banco Urquijo	7.331.000
Total	50.643.000

Las entidades ante las cuales los inversores podrán suscribir las obligaciones objeto de la presente emisión serán las siguientes:

Entidades	Entidad Colocadora
Caixanova	Principal
Banco Gallego	Asociada a Caixanova
Caixa Galicia	Principal
Banco Etcheverría	Asociada a Caixa Galicia
La Caixa	Principal
Banco Urquijo	Principal

Las Entidades Colocadoras Principales responderán solidariamente del cumplimiento por sus Entidades Colocadoras Asociadas de las obligaciones derivadas de la presente Nota de Valores.

Las Entidades Aseguradoras podrán atender peticiones puntuales efectuadas por otras entidades no aseguradoras para cubrir la demanda de suscriptores clientes de las mismas.

En caso de resolución del Contrato de Dirección, Aseguramiento, Colocación y Agencia de Pagos entre el emisor y el sindicato de entidades financieras, se produciría automáticamente la resolución de la presente emisión. Las causas de resolución contempladas son, el conocimiento por parte de las entidades aseguradoras de cualquier suceso o dato que invaliden los compromisos, declaraciones o garantías del emisor, alteraciones sustanciales de la situación económica, financiera o patrimonial del emisor o del garante, supuestos de fuerza mayor, etc. En caso de resolución el emisor procederá inmediatamente a su comunicación a la CNMV y a la publicación de un anuncio en un diario de difusión nacional. La fecha máxima de resolución del contrato de Dirección, Aseguramiento, Colocación y Agencia coincide con la fecha de desembolso.

Las entidades colocadoras percibirán una comisión de Dirección, Aseguramiento y Colocación del 4% sobre el importe de la emisión, que asciende a 2.025.720 euros, a repartir en función de sus respectivos porcentajes de aseguramiento.

#### 5.4.4. Acuerdo de suscripción

AUCALSA ha suscrito con fecha 17 de marzo de 2006 el Contrato de Dirección, Aseguramiento, Colocación y Agencia de Pagos para la presente emisión de valores con las entidades descritas anteriormente.

## 6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

### 6.1. Solicitud de admisión a cotización

Según se establece en el acuerdo de emisión, AUCALSA se compromete a solicitar la admisión a cotización de las obligaciones en el mercado A.I.A.F. de Renta Fija.

El emisor se compromete a tener admitidas a cotización las obligaciones de la presente emisión en A.I.A.F. Mercado de Renta Fija, S.A., en un plazo no superior a un mes contado desde la fecha de desembolso de la emisión. En

caso de que se incumpliera este compromiso, el emisor dará a conocer las causas del mismo mediante la inclusión de un anuncio en un periódico de difusión nacional, sin perjuicio de la eventual responsabilidad contractual del emisor.

El emisor hace constar que conoce y acepta cumplir los requisitos y condiciones exigidos para la admisión, permanencia y exclusión en A.I.A.F. Mercado de Renta Fija, S.A., según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos rectores.

AUCALSA solicitará la inclusión en el registro contable gestionado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de valores (IBERCLEAR) de la presente emisión, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto a valores admitidos a cotización en el mercado AIAF de Renta Fija, tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por IBERCLEAR.

6.2. Mercados regulados o equivalentes en los que se admitan a cotización valores de la misma clase que los que van a ofertarse

A la fecha de registro de esta emisión el emisor tiene dos emisiones de obligaciones simples, con bonificación fiscal y con la garantía de ENA admitidas a negociación en mercados secundarios españoles.

Emisión	Nominal	Cupón	Fecha pago cupón	Amortización	Mercado
17/05/96	50.643.024	7,75%	18 diciembre	17/05/06	Bolsas (1)
08/06/04	229.400.000	4,00%	15 diciembre	08/06/14	AIAF
<b>TOTAL</b>	<b>280.043.024</b>				

(1) Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao

6.3. Entidades intermediarias de la negociación secundaria. Términos de su compromiso

No existen entidades intermediarias en la negociación secundaria.

## 7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1. Asesores relacionados con la emisión. Declaración de capacidad

No aplicable

7.2. Información de la Nota de Valores revisada por los auditores

No aplicable

7.3. Informe de experto incluido en la Nota de Valores

No aplicable

7.4. Confirmación de que la información que proviene de terceros se ha reproducido con exactitud, sin omitir ningún hecho que haría que la información reproducida resultara inexacta o engañosa

No aplicable

#### 7.5. Ratings

Los valores incluidos en la presente Nota de Valores no tienen asignadas calificaciones (“ratings”) por las Agencias de calificación de riesgo crediticio.

AUCALSA no tiene asignada calificaciones por las Agencias de calificación de riesgo crediticio.

ENA no tiene asignada calificaciones por las Agencias de calificación de riesgo crediticio.

## DOCUMENTO DE REGISTRO

## 1. PERSONAS RESPONSABLES

- 1.1. D. José Alberto Díaz Peña, Apoderado de Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A. ("AUCALSA") asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en este Documento de Registro, para lo que se encuentra expresamente facultado por el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de febrero de 2006.
- 1.2. D. José Alberto Díaz Peña declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el Documento de Registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

## 2. AUDITORES DE CUENTAS

### 2.1. Nombre y dirección de los auditores del emisor

Las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005 de AUCALSA han sido auditadas por las firmas KPMG Auditores, S.L. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana 95 e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número 50.702 y en el Registro de Sociedades de Auditores Censores Jurados de Cuentas con el número 10, y por Ernst & Young, S.L. con domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0530, respectivamente.

### 2.2. Renuncia de los auditores de sus funciones

Los auditores no han renunciado ni han sido apartados de sus funciones durante el período cubierto por la información financiera histórica auditada a que hace referencia el presente Documento de Registro. Con fecha 24 de mayo de 2005, la Junta General Extraordinaria y Universal de AUCALSA acordó el nombramiento de Ernst & Young, S.L. como auditores de la sociedad durante los ejercicios 2005, 2006 y 2007.

## 3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

### 3.1. Información financiera histórica seleccionada del emisor

(miles de euros)	2004	2005
Ingresos de peaje	30.676	32.659
Total ingresos de explotación	31.130	33.223
Ebitda	21.104	22.767
Fondo de reversión	5.141	5.474
Resultado de explotación	13.642	15.213
Resultado neto	2.197	6.396
Total activo	754.460	760.769
Fondos Propios	340.682	345.101
Deuda financiera neta	281.324	278.232
Ratio de apalancamiento (Deuda financiera neta/DFN+Fondos Propios)	45,2%	44,6%
RoA (Beneficio neto/Total activo)	0,29%	0,84%
RoE (Beneficio neto/Fondos Propios)	0,64%	1,85%

#### 4. FACTORES DE RIESGO

Ver sección anterior “Factores de Riesgo”.

#### 5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

##### 5.1. Historial y evolución del emisor

###### 5.1.1. Nombre legal y comercial del emisor

El emisor es Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A. Utiliza el nombre comercial de AUCALSA.

###### 5.1.2. Lugar de registro del emisor y número de registro

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, tomo 3.965 general del archivo, de la sección 3ª de Sociedades, folio 110, hoja 30.625.

###### 5.1.3. Fecha de Constitución y período de actividad del emisor

La Sociedad fue constituida en escritura pública ante el notario de Oviedo, D. Pedro Caicoya de Rato con fecha 15 de diciembre de 1975 con el número 4.210 de su protocolo.

La duración de la Sociedad es la de la concesión administrativa y ésta finaliza el 17 de octubre del año 2.050 según el Real Decreto 392/2000, de 17 de marzo. La Sociedad quedará disuelta en la fecha de extinción de la Concesión.

###### 5.1.4. Domicilio y personalidad jurídica del emisor

El domicilio social del Emisor está en Oviedo, C/ Gil de Jaz, 10.  
Número de teléfono: 985 24 00 16  
País de constitución: España.

La forma jurídica adoptada por Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A. desde su constitución ha sido la de Sociedad Anónima, rigiéndose por las normas aplicables a este tipo de sociedades y por la legislación específica aplicable a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje, destacando las siguientes:

- Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas
- Ley 24/1988 de 28 julio, del Mercado de Valores.
- Ley 8/1972 de 10 de mayo de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión.
- Decreto 215/1973 de 25 de enero, por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión
- Decreto 2417/1975 de 22 de agosto por el que se adjudica la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la Autopista de peaje Campomanes-León.

- Ley 13/1996 de 30 de diciembre de 1996, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, que modifica determinados aspectos de la Ley 8/1972 de 10 de mayo, entre ellos, la ampliación del objeto social y del periodo concesional hasta un máximo de 75 años.
- Real Decreto 392/2000, de 17 de marzo, por el que se modifican determinados términos de la concesión, y entre otros, amplía el plazo de la misma hasta 17 de octubre de 2050, estando prevista, en el transcurso de dicho plazo, la recuperación total de la inversión en la autopista y la amortización de la deuda.

Con motivo de lo previsto en el apartado dos del artículo 2º del Real Decreto 173/2000, de 4 de febrero, por el que se elimina la referencia a que el capital de EMPRESA NACIONAL DE AUTOPISTAS, S.A. sea, en todo momento, exclusivamente estatal, y, como consecuencia de la privatización de esta última, accionista único de la Sociedad, el 30 de octubre de 2003, AUCALSA deja de ser, indirectamente una Sociedad Estatal.

#### 5.1.5. Acontecimientos recientes

No existen acontecimientos recientes, desde el último cierre de la información financiera auditada que afecten a la solvencia del Emisor.

### 5.2. Inversiones

#### 5.2.1. Descripción de las inversiones recientes

Las principales inversiones realizadas por la Sociedad en el periodo enero-febrero 2006 ascienden a 11,65 miles de euros, en otro inmovilizado (mobiliario (10,6 miles de euros (0,2 miles de euros, equipos de información e instalaciones (0,9 miles de euros))).

El registro contable de la inversión en autopista se realiza en dos fases:

1ª Fase de Construcción. Se emplean cuentas de inversión en autopista en construcción, en la que se incluyen las distintas partidas que la componen (estudios y proyectos, expropiaciones y reposición de servicios, ejecución de obra, incluidos los tramos abiertos al tráfico pendiente de pago una vez terminadas las obras. Asimismo recoge toda la inversión en activos revertibles (áreas de servicio, cabinas de peaje, firmes, jardinería, etc)).

2ª Fase de Apertura. Se traspasan a inversión en autopista todos los importes acumulados de la inversión en autopista en construcción de los tramos que se abren al tráfico.

### 5.2.2. Inversiones previstas

Las principales inversiones previstas realizar en 2006 (presupuestadas) son las siguientes (datos en miles de euros):

<b>INVERSIÓN</b>	<b>2006</b>
Autopista en explotación (peajes, firmes, obras, etc.)	2.851,6
Otro inmovilizado (maquinaria, elementos transporte, informática y mobiliario)	128,66
<b>TOTAL</b>	<b>2.980,26</b>

Para los próximos ejercicios no se contemplan otras inversiones específicas, salvo las inversiones de mantenimiento relacionadas con la normal actividad de la sociedad. Las inversiones que se recogen en la tabla anterior son inversiones de mantenimiento, ya que se ha finalizado la construcción de la totalidad de la autopista.

En la actualidad no se desarrollan estudios ni proyectos de especial relevancia.

### 5.2.3. Fuentes previstas de fondos

Estas inversiones está previsto atenderlas mediante los ingresos de explotación y financieros del ejercicio 2006 y la tesorería existente al inicio del ejercicio, que ascendía a 1.569 miles de euros a 1 de enero de 2006.

En cualquier caso, la sociedad tiene que presentar de forma anual a la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de autopistas nacionales de peaje, su plan de financiación para el ejercicio siguiente. Previo informe de la Delegación de Gobierno, la Dirección General del Tesoro autoriza la obtención de financiación en el ejercicio de que se trate. Aucalsa obtuvo el pasado 2 de enero de 2006 la autorización por parte de la Dirección General del Tesoro para la obtención de la financiación necesaria para atender a sus necesidades financieras en el ejercicio 2006.

## 6. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

### 6.1. Actividades principales

La actividad principal de la Sociedad es la explotación de la autopista de peaje entre las localidades de Campomanes (Asturias) y León. Asimismo, la sociedad recibe ingresos por la concesión otorgada para la explotación de las áreas de servicio situadas en la autopista, así como por las actividades complementarias de la construcción, conservación y explotación de la autopista.

#### 1. Explotación de la autopista de peaje

Las características de la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la Autopista Concesionaria Astur-Leonesa se definen en el Decreto 2417/1975 de 22 de agosto por el que se adjudica la concesión. El recorrido de esta autopista, que forma parte del Plan Nacional de Autopistas, es de 86,8 Km., una vez finalizada, extendiéndose desde Campomanes (Asturias) hasta León. El plazo de la concesión vence el 17 de octubre de 2050, fecha en que la sociedad se entenderá disuelta de pleno derecho y la autopista revertirá al Estado. La compra de AUCALSA por el Estado en 1984, ni su aportación por la Dirección General del Patrimonio del Estado a Empresa Nacional de Autopistas, S.A. en ese mismo año, ni la privatización de ésta en el año 2003, han supuesto modificación a las provisiones del Decreto 2417/1975 de 22 de agosto de concesión administrativa a la Sociedad.

La concesión, modificada por legislación posterior, dividió la construcción de la autopista en las siguientes fases:

##### - Primera fase:

Abierta al tráfico en 1983, que constituye la primera calzada de 86,8 km. de autopista formada por dos carriles en ambos sentidos y aproximadamente dos terceras partes de la segunda calzada, formada por otros dos carriles adicionales para permitir la circulación en ambos sentidos con dos carriles en cada sentido.

##### - Segunda fase:

Finalizada el 9 de junio de 1997, que constituye el desdoblamiento de los trayectos en túnel (formados ya por cuatro carriles) y la construcción del resto de la segunda calzada (dos carriles adicionales).

La autopista cuenta con 7 túneles, todos ellos se construyeron en una primera fase para ser utilizados con circulación en los dos sentidos, por lo que posteriormente fueron duplicados. El coste total de la inversión en Autopista en servicio ascendió a 572 millones de euros, a 31 de diciembre de 2005.

## 2. Áreas de Servicio

Existen dos áreas de servicio en la autopista: Caldas de Luna, en la zona norte y Rioseco de Tapia en la zona sur. La explotación de las áreas de servicio está arrendada, por un lado la hostelería mediante contrato firmado en noviembre de 2001 y duración 15 años, con un tercero y la gestión y suministro de carburantes por otro lado a una sociedad mediante un contrato firmado en 1995 por un periodo de 25 años. La cantidad recibida en 2005 por estos conceptos ascendió a 403 miles de euros.

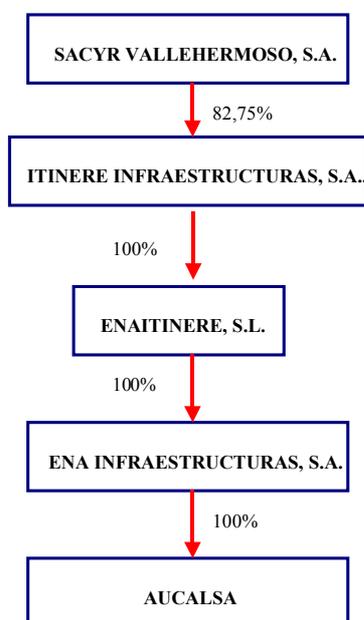
### 6.2. Mercados principales

La actividad del Emisor se desarrolla de forma exclusiva en el mercado interior, y en particular en las regiones en las que se sitúa la autopista de peaje objeto de explotación, es decir, en la Comunidad Autónoma de Castilla-León y en el Principado de Asturias.

## 7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

### 7.1. Descripción del Grupo

AUCALSA pertenece al Grupo Sacyr Vallehermoso y depende dentro de dicho Grupo de ENA Infraestructuras, S.A., sociedad que ostenta el 100% de los derechos políticos y económicos de AUCALSA. En el gráfico que se muestra a continuación se puede ver la dependencia de AUCALSA de diversas sociedades del Grupo Sacyr Vallehermoso, entre otras, a la fecha de registro del presente Documento de Registro:



## 7.2. Dependencia de otras entidades del Grupo

En el curso de su actividad ordinaria, AUCALSA realiza transacciones comerciales con sociedades del Grupo Sacyr Vallehermoso que actúan como proveedores de la sociedad, sin que exista en todo caso, una situación de dependencia de las mismas.

## 8. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

8.1. Declaración de que no ha habido ningún cambio en las perspectivas del emisor desde la fecha de sus últimos estados financieros

Desde el 31 de diciembre de 2005 no ha habido ningún cambio relevante que condicione las perspectivas de AUCALSA.

8.2. Información sobre cualquier hecho que pueda tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor

La sociedad no está obligada a aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad al tratarse de una sociedad individual no cotizada, por lo que continúa formulando sus cuentas anuales siguiendo las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las sociedades concesionarias de autopistas, túneles, puentes y otras vías de peaje. En la actualidad, existen distintos comités que están analizando la adaptación de las Normas Internacionales de Contabilidad al caso particular de las autopistas de peaje, y en particular el efecto en:

- Dotación a la amortización del fondo de reversión
- Diferimiento de la carga financiera

En este momento no existe una regulación concreta al respecto.

## 9. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

No se incluyen previsiones o estimaciones de beneficios.

## 10. ORGANOS ADMINISTRATIVO, DE GESTION Y DE SUPERVISIÓN

### 10.1. Miembros de los órganos administrativos, de gestión y de supervisión

Miembros del órgano de administración a la fecha de inscripción del presente Documento de Registro.

<i>Consejero</i>	Fecha primer nombramiento	Carácter del cargo	Nombramiento a propuesta de:
Presidente y Consejero D <sup>a</sup> Rosa Isabel Aza Conejo.	27/09/04	Independiente	
Consejeros:			
D: José María Orihuela Uzal	17/12/03	Dominical	Grupo Sacyr Vallehermoso
D. José Ángel Presmanes Rubio	17/12/03	Dominical	Grupo Sacyr Vallehermoso
D. Carlos Marino Arzual	21/06/04	Ejecutivo	Grupo Sacyr Vallehermoso
D. José Puelles Gallo	17/12/03	Dominical	Grupo Sacyr Vallehermoso
D. Juan Carlos López Verdejo	17/12/03	Dominical	Grupo Sacyr Vallehermoso
D. Ricardo Lence Moreno	17/12/03	Dominical	Grupo Sacyr Vallehermoso
D. Fernando Faces García	17/12/03	Dominical	Grupo Sacyr Vallehermoso
D. Cruz Sandoval González	17/12/03	Dominical	Grupo Sacyr Vallehermoso
D. José Alberto Díaz Peña	21/06/04	Dominical	Grupo Sacyr Vallehermoso
Secretario (no Consejero) D. Miguel Ángel Rielves Pilas	17/12/03	--	

El domicilio profesional de los miembros del Consejo es el siguiente:

- D<sup>a</sup> Rosa Isabel Aza Conejo: C/ Gil de Jaz, 10. Oviedo
- El resto de miembros del Consejo tiene su domicilio profesional en P<sup>o</sup> de la Castellana, 83-85. 28046 Madrid.

Algunos consejeros ostentan cargos directivos en otras sociedades o forman parte de otros Consejos de Administración como se detalla en el cuadro que aparece a continuación:

Consejero	Cargos o consejos de los que forma parte
D. José María Orihuela Uzal	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Director de explotación de Itinere Infraestructuras, S.A.</li> <li>- Consejero Delegado de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.</li> <li>- Consejero Delegado de Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A.</li> <li>- Consejero de Itinere Infraestructuras, S.A.</li> <li>- Consejero de Autopista Vasco Aragonesa, C.E.S.A.</li> </ul>
D. José Angel Presmanes Rubio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejero de Itinere Infraestructuras, S.A.</li> <li>- Consejero de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.</li> <li>- Consejero de Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A.</li> <li>- Presidente y Consejero de ENA Infraestructuras, S.A.</li> <li>- Consejero de Autopistas de Navarra, S.A.</li> <li>- Consejero de Avasacyr, S.L.</li> </ul>
	-
D. José Puelles Gallo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Director Financiero de Sacyr Vallehermoso, S.A.</li> <li>- Consejero de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.</li> <li>- Consejero de Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A.</li> </ul>
D. Juan Carlos López Verdejo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Director Técnico de Itinere Infraestructuras, S.A.</li> <li>- Consejero de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.</li> <li>- Consejero de Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A.</li> <li>- Consejero de Itinere Infraestructuras, S.A.</li> </ul>
D. Ricardo Lence Moreno	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Director de Administración y Control de ENA Infraestructuras, S.A.</li> <li>- Consejero de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.</li> <li>- Consejero de Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A.</li> <li>- Consejero de Itinere Infraestructuras, S.A.</li> </ul>
D. José Alberto Díaz Peña	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Director de Financiaciones Estructuradas de Sacyr Vallehermoso, S.A.</li> <li>- Consejero de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.</li> <li>- Consejero de Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A.</li> </ul>
D. Miguel Angel Rielves Pilas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretario General y Director del Departamento Jurídico de ENA Infraestructuras, S.A.</li> </ul>

El Consejo de Administración es el único órgano administrativo, no existiendo Comisión Ejecutiva.

### Órganos de gestión

Los principales directivos de la sociedad son los siguientes:

Nombre	Cargo en el Emisor	Otros cargos en el Grupo Sacyr Vallehermoso
Ignacio Lobo Gutiérrez	Director General	Director General de Viastur (1)
Vicente Tercero López	Director de Explotación	
Francisco Marquinez García	Director de Administración	Director de Administración de Viastur (1)

(1) Viastur es una sociedad concesionaria de nueva creación perteneciente al Grupo ENA para la construcción, conservación y explotación del desdoblamiento de la carretera AS-18 entre Oviedo y Porceyo, de la vía de servicio de la carretera AS-18 entre Venta del Jamón y Venta Veranes y de la duplicación de la carretera AS-17 entre Lugones y Bobes, que se encuentra actualmente en fase de construcción de dicha infraestructura.

El domicilio profesional de los directivos recogidos en el cuadro anterior coincide con el del Emisor, C/ Gil de Jaz, 10, Oviedo.

### 10.2. Conflictos de intereses de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión

A la fecha del presente Documento de Registro, no existen conflictos de interés entre los deberes de cualquiera de las personas citadas en el apartado 10.1 con el Emisor y sus intereses privados, ni la Sociedad ha tenido conocimiento por otros medios de la existencia de tales conflictos. Se aplica el artículo 127.ter de la Ley de Sociedades Anónimas:

“3. Los administradores deberán comunicar al consejo de administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener, con el interés de la sociedad. En caso de conflicto, el administrador afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera.

En todo caso, las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los administradores de la sociedad serán objeto de información en el informe anual de gobierno corporativo.”

## 11. PRACTICAS DE GESTION

### 11.1. Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría de la Sociedad está compuesto por los siguientes miembros a la fecha de registro del presente Documento de Registro:

Nombre	Cargo en el Comité	Otros cargos en el Grupo
José Puelles Gallo	Presidente	Director Financiero Grupo Sacyr Vallehermoso
Ricardo Lence Moreno	Vocal	Director de Administración y Control de Ena Infraestructuras, S.A.
José María Orihuela Uzal	Vocal	Director de explotación de Itinere Infraestructuras, S.A.
Miguel Angel Rielves Pilas	Secretario no miembro	Secretario General y Director del Departamento Jurídico de Ena Infraestructuras, S.A.

Los miembros del Comité de Auditoría ejercerán el cargo por un período de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración.

El Presidente del Comité de Auditoría deberá ser sustituido, como máximo, cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

El Comité de Auditoría se reunirá previa convocatoria de su Presidente, o de quien haga sus veces, a su iniciativa o a petición de, al menos, dos (2) miembros de aquél. No será necesaria convocatoria previa del Comité para que éste se reúna, si, hallándose presentes todos sus componentes, decidiesen, por unanimidad, celebrar la reunión.

La convocatoria del Comité, salvo en casos de urgencia apreciada por su Presidente, se cursará por el Secretario, al menos, con cuarenta y ocho (48) horas de antelación, fijando el orden del día de los asuntos a tratar.

El Comité de Auditoría quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados por otro miembro del citado Comité, la mitad más uno de sus componentes. La representación se conferirá mediante carta dirigida al Presidente del Comité.

En los supuestos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento legítimo del Presidente, hará sus veces el miembro el Comité de Auditoría de mayor edad.

En las reuniones del Comité de Auditoría actuará de Secretario el que lo sea del Consejo de Administración. En su defecto, lo hará el Vicesecretario del referido órgano, si existiera tal cargo, o, en caso contrario, el miembro del Comité de menor edad.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros del Comité concurrentes a la sesión. En caso de empate, decidirá el voto personal del Presidente o de quien haga sus veces.

Las discusiones y acuerdos del Comité de Auditoría se llevarán a un libro de actas, las cuales serán firmadas por el Presidente y el Secretario, o, en su caso, por las personas que válidamente los sustituyan.

La facultad de certificar las actas de las reuniones del Comité de Auditoría y los acuerdos que se adopten corresponde al Secretario o, en su caso, al Vicesecretario. Las certificaciones se emitirán siempre con el Visto Bueno del Presidente o, en su caso, de quien haga sus veces.

Sin perjuicio de cualesquiera otras que legalmente pudieran corresponderle, las competencias del Comité de Auditoría serán, como mínimo, las siguientes:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores externos a que se refiere el artículo 204 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto legislativo 1.564/1.989, de 22 de diciembre.
- c) Supervisar los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano dentro de la organización empresarial.
- d) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.
- e) Relacionarse con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría”.

## 11.2. Gobierno Corporativo

AUCALSA cumple con la normativa en vigor en España sobre Gobierno Corporativo.

## 12. ACCIONISTAS PRINCIPALES

### 12.1. Declaración del emisor sobre si es directa o indirectamente propiedad de algún accionista

El único accionista de la Sociedad es ENA Infraestructuras, S.A., titular del 100% de las acciones representativas del capital social del emisor. En el apartado 7.1. anterior se incluye un organigrama donde se muestra la situación de AUCALSA dentro del Grupo Sacyr Vallehermoso.

Sacyr Vallehermoso controla de forma indirecta el 82,75% del capital de AUCALSA, y propone el nombramiento de la mayoría de los consejeros.

No existen preceptos dentro de los Estatutos de la Sociedad que supongan o puedan suponer restricción o limitación a la adquisición de participaciones en la Sociedad, a excepción de lo previsto en el artículo 13, según el cual las personas naturales y jurídicas, no públicas, de nacionalidad extranjera, y las personas naturales y jurídicas de nacionalidad española residentes o domiciliadas fuera de España, podrán ostentar la titularidad de acciones de la Sociedad, siempre que el montante de las así poseídas no rebase el 50% del capital social.

### 12.2. Descripción de acuerdo cuya aplicación pueda dar lugar a un cambio en el control del emisor

La Sociedad no tiene conocimiento de ningún acuerdo cuya aplicación pueda dar lugar en una fecha ulterior a un cambio de control del emisor.

### 13. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PERDIDAS Y BENEFICIOS

#### 13.1. Información financiera histórica

Las cuentas anuales de 2004 y 2005 de Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A. han sido formuladas, de acuerdo con la legislación vigente, siguiendo las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las sociedades concesionarias de autopistas, túneles, puentes y otras vías de peaje.

##### 13.1.1. Balance de situación (miles de euros)

<b>ACTIVO</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2004/2005</b>
<b>Inmovilizado</b>	<b>625.692,58</b>	<b>625.273,67</b>	-0,1%
Inmovilizado inmaterial	19,53	7,78	-60,2%
Inmovilizado material	625.590,03	625.195,63	-0,1%
Inversión en autopista	642.393,47	644.035,45	0,3%
Otro inmovilizado material	3.081,91	2.979,08	-3,3%
Amortizaciones y provisiones	-19.885,35	-21.818,90	-9,7%
Inmovilizado financiero	83,01	70,26	-15,4%
<b>Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>122.645,01</b>	<b>129.015,30</b>	5,2%
Gastos de formalización de deudas	16.550,86	12.878,18	-22,2%
Gastos financieros diferidos de financiación de autopistas	106.094,15	116.137,12	9,5%
<b>Activo Circulante</b>	<b>6.122,74</b>	<b>6.479,72</b>	5,8%
Existencias	613,41	652,23	6,3%
Deudores	3.888,01	3.514,97	-9,6%
<i>Clientes y otros deudores, neto</i>	1.299,39	1.241,78	-4,4%
<i>Empresas del Grupo, deudores</i>	0,94	123,18	13041,6%
<i>Administraciones Públicas</i>	2.587,68	2.150,00	-16,9%
Inversiones financieras temporales	13,99	9,50	-32,1%
Tesorería	1.554,63	2.275,93	46,4%
Ajustes por periodificación	52,70	27,09	-48,6%
<b>Total Activo</b>	<b>754.460,33</b>	<b>760.768,68</b>	0,8%

<b>PASIVO</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2004/2005</b>
<b>Fondos Propios</b>	<b>340.681,81</b>	<b>345.100,63</b>	1,3%
Capital Social	326.247,74	326.247,74	0,0%
Reserva Legal	2.158,25	2.377,95	10,2%
Reservas voluntarias	10.072,29	10.072,29	0,0%
Reserva por redenominación del capital a euros	6,57	6,57	0,0%
Pérdidas y Ganancias	2.196,96	6.396,08	191,1%
<b>Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>55.425,45</b>	<b>60.899,30</b>	9,9%
Fondo de reversión	55.425,45	60.899,30	9,9%
<b>Acreedores a largo plazo</b>	<b>346.555,65</b>	<b>293.641,61</b>	-15,3%
Emissiones de obligaciones y otros valores negociables	280.043,04	229.400,00	-18,1%
Deudas con entidades de crédito	2.372,29	0,00	-100,0%
Otros acreedores	64.140,32	64.241,61	0,2%
<b>Acreedores a corto plazo</b>	<b>11.797,42</b>	<b>61.127,14</b>	418,1%
Emissiones de obligaciones y pagarés	402,24	51.117,79	12608,4%
Deudas con entidades de crédito	74,67	0,00	-100,0%
Deudas con empresas del grupo	3.211,69	7.609,16	136,9%
Acreedores comerciales	1.330,38	1.348,62	1,4%
Otras deudas no comerciales	6.636,60	1.051,57	-84,2%
<i>Administraciones Públicas</i>	6.540,25	619,25	-90,5%
<i>Contratistas, certificaciones a pagar</i>	52,20	350,50	571,5%
<i>Otras deudas</i>	44,15	81,81	85,3%
Ajustes por periodificación	141,84	0,00	-100,0%
<b>Total Pasivo</b>	<b>754.460,33</b>	<b>760.768,68</b>	0,8%

### 13.1.2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias (miles de euros)

<b>DEBE</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2004/2005</b>
Aprovisionamientos	518,72	456,06	-12,1%
Gastos de personal	4.413,81	4.673,98	5,9%
Sueldos, salarios y asimilados	3.433,56	3.700,74	7,8%
Cargas sociales	980,25	973,24	-0,7%
Dotaciones para amortización inmovilizado	2.319,90	2.080,66	-10,3%
Otros gastos de explotación	10.234,63	10.799,94	5,5%
Servicios exteriores	4.826,24	5.053,04	4,7%
Tributos	266,96	273,05	2,3%
Dotación al fondo de reversión	5.141,43	5.473,85	6,5%
Total gastos de explotación	17.487,06	18.010,63	3,0%
<b>Beneficio de explotación</b>	<b>13.642,48</b>	<b>15.212,72</b>	11,5%
Gastos financieros y asimilados	12.259,31	13.805,92	12,6%
Aplicación de gastos de financiación de autopista	-8.485,24	-10.042,96	18,4%
<b>Beneficio de las actividades ordinarias</b>	<b>10.226,39</b>	<b>11.598,24</b>	13,4%
Pérdidas procedentes del inmovilizado	5,05	8,74	72,9%
Gastos extraordinarios	114,69	1.932,30	
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	3.555,11	105,75	-97,0%
<b>Resultados extraordinarios positivos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	n.s.
<b>Beneficio antes de impuestos</b>	<b>7.243,90</b>	<b>9.840,12</b>	35,8%
Impuesto sobre sociedades	2.535,37	3.444,04	35,8%
Impuesto sobre sociedades ejercicios anteriores	2.511,58		
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>2.196,96</b>	<b>6.396,08</b>	191,1%
<b>HABER</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2004/2005</b>
Importe neto de la cifra de negocio	30.675,69	32.659,02	6,5%
Otros ingresos de explotación	453,85	564,33	24,3%
Ingresos accesorios	453,85	564,33	24,3%
<b>Total ingresos de explotación</b>	<b>31.129,53</b>	<b>33.223,35</b>	6,7%
Ingresos financieros	357,99	148,47	-58,5%
<b>Resultados financieros negativos</b>	<b>3.416,08</b>	<b>3.614,48</b>	5,8%
Beneficio procedente del inmovilizado	4,11	62,11	1411,6%
Ingresos extraordinarios	88,91	127,61	43,5%
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	599,35	98,95	-83,5%
<b>Resultados extraordinarios negativos</b>	<b>2.982,49</b>	<b>1.758,12</b>	-41,1%

### 13.1.3. Estado de flujos de efectivo (miles de euros)

Movimientos de tesorería	2004	2005	2004/2005
<b>Fondos generados en las operaciones</b>	<b>12.786</b>	<b>17.623</b>	37,8%
Beneficio del ejercicio	2.197	6.396	191,1%
Amortizaciones y provisiones	5.448	5.754	5,6%
Dotación al fondo de reversión	5.141	5.474	6,5%
<b>Inversiones netas</b>	<b>-811</b>	<b>-1.609</b>	-98,4%
Inversiones	-835	-1.700	-103,6%
Desinversiones	24	92	275,0%
<b>Flujo financiero</b>	<b>209.903</b>	<b>-54.891</b>	-126,2%
Dividendos	-4.343	-1.977	54,5%
Deudas a largo plazo	229.501	-52.914	-123,1%
Gastos formalización de deudas	-15.255	0	100,0%
<b>Otros movimientos de balance</b>	<b>-8.626</b>	<b>-10.096</b>	-17,0%
Gastos financieros diferidos de financiación de autopistas	-8.485	-10.043	-18,4%
Otros	-141	-53	62,4%
<b>Variación de circulante aumento/(disminución)</b>	<b>213.253</b>	<b>-48.973</b>	-123,0%

La variación de la tesorería en los ejercicios 2004 y 2005 se muestra en el siguiente cuadro:

(Miles de euros)	2004	2005	2004/2005
Tesorería al comienzo del ejercicio	11.170,8	1.568,6	-85,9%
Tesorería e Inversiones financieras temporales al final del ejercicio	1.568,6	2.285,4	45,7%
Variación	-9.602,2	716,8	n.s.

### 13.1.4. Políticas contables y notas explicativas

Las políticas contables utilizadas y las notas explicativas de los ejercicios 2004 y 2005 se encuentran explicadas en las memorias correspondientes de AUCALSA, y se encuentran a disposición de cualquier interesado de acuerdo con lo indicado en el apartado 17 de este Documento.

### 13.2. Estados financieros

Los estados financieros de AUCALSA se encuentran depositados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio social del Emisor y pueden ser consultados por cualquier interesado. Asimismo, el balance de situación, la cuenta de resultados y el movimiento de flujos de efectivo se incluyen en los apartados 13.1.1, 13.1.2. y 13.1.3 anteriores.

### 13.3. Auditoría de la información histórica anual

#### 13.3.1. Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica

La información financiera histórica ha sido auditada y los Informes de los ejercicios 2004 y 2005 han sido emitidos sin salvedad por KPMG Auditores, S.L. y Ernst and Young respectivamente.

Asimismo, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 8/1972 de Construcción, Conservación y Explotación de Autopistas en régimen de peaje, debe someter sus cuentas anuales a la Censura Previa de la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje, como así se ha realizado en los dos últimos ejercicios auditados.

#### 13.3.2. Indicación de qué otra información ha sido auditada

No existe otra información financiera que haya sido auditada.

#### 13.3.3. Fuente de los estados financieros

Los datos financieros del presente Documento han sido extraídos de los estados financieros auditados del Emisor correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005.

#### 13.4. Edad de la información financiera más reciente

La Entidad declara que el último año de información financiera auditada no precede en más de 18 meses a la fecha del presente Documento de Registro.

#### 13.5. Información intermedia y demás información financiera

##### 13.5.1. Información financiera semestral desde la fecha de los últimos estados financieros auditados

No procede

##### 13.5.2. Información financiera intermedia

No procede

#### 13.6. Procedimientos judiciales y de arbitraje

No existe procedimiento gubernamental, legal o de arbitraje que pueda tener o haya tenido en los últimos doce meses efectos significativos en el Emisor.

#### 13.7. Cambios significativos en la posición financiera del emisor

No se han producido variaciones significativas en las posiciones financiera y comercial del Emisor desde la última publicación de información financiera auditada.

### 14. INFORMACIÓN ADICIONAL

#### 14.1. Capital Social

A la fecha de registro de este Documento de Registro el capital social es de 326.247.741,5 euros totalmente suscrito y desembolsado.

La totalidad de las acciones que componen el capital social de la Sociedad a la fecha de este Folleto están representadas por títulos nominativos de 60,1 euros de valor nominal cada uno numerados del 1 al 5.428.415, ambos inclusive, con iguales derechos políticos y económicos. Dichos títulos forman parte de una única serie.

## 14.2. Estatutos y escritura de constitución

Su objeto social, según resulta del artículo 2º de los Estatutos Sociales, es:

"La Sociedad tiene por objeto el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la gestión de la concesión administrativa, en los aspectos de construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje Campomanes-León, adjudicada por Decreto 2417/1975, de 22 de agosto, así como de cualesquiera otras concesiones de carreteras que en el futuro puedan otorgarse en España.

Forman parte del objeto social la construcción de aquellas obras de infraestructuras viarias, distintas a las de la concesión pero con incidencia en la misma y que se lleven a cabo dentro del área de influencia de la autopista o que sean necesarias para la ordenación del tráfico, cuyo proyecto y ejecución o sólo ejecución se impongan a la sociedad como contraprestación, las actividades dirigidas a la explotación de las áreas de servicio de las autopistas cuya concesión ostente, las actividades que sean complementarias de la construcción, conservación y explotación de las autopistas, así como las siguientes actividades: estaciones de servicio, centros integrados de transporte y aparcamientos, siempre que todos ellos se encuentren dentro del área de influencia de dichas autopistas.

También podrá la sociedad, por sí o a través de empresas filiales o participadas, realizar las actividades que en relación a infraestructuras de transporte y de comunicaciones le sean autorizadas.

La sociedad, a través de empresas filiales o participadas, y en cualquier Estado extranjero, podrá desarrollar las actividades a que se refieren los párrafos precedentes o concurrir a procedimientos de adjudicación relacionados con infraestructura de transporte y de comunicaciones. Bajo el mismo régimen, la sociedad podrá desarrollar y realizar actividades o concurrir a procedimientos relativos a la conservación de carreteras en España.

Los estatutos de la Sociedad y la escritura de constitución de la misma se pueden consultar en el domicilio social de ésta en Oviedo, c/ Gil de Jaz, 10 y en el domicilio del Garante en Madrid Pº de la Castellana, 83-85 así como en el Registro Mercantil de Asturias y en la CNMV.

La sociedad fue constituida en escritura pública el 15 de diciembre de 1975 ante el notario de Oviedo, D. Pedro Caicoya de Rato con el número 4.210 de su protocolo. La sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, tomo 3.965 general del archivo, de la sección 3ª de sociedades, folio 110, hoja 30.625.

## 15. CONTRATOS IMPORTANTES

AUCALSA debe presentar de forma anual ante la Dirección de General del Tesoro y Política Financiera, previo informe de la Delegación del Gobierno para las sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje, su plan de financiación anual para solicitar la aprobación de la administración.

A raíz de la privatización de Ena Infraestructuras, S.A., que se formalizó el 30 de octubre de 2003, las sociedades concesionarias dependientes de ENA, y entre ellas AUCALSA, firmaron un crédito sindicado multiacreditadas que les imponía una serie de limitaciones y les obligaba a cumplir unos requisitos, entre los que se encontraba la distribución de dividendos. El 15 de diciembre de 2005, y en el

marco de la firma de un nuevo contrato de préstamo entre los accionistas de ENA y un sindicato de entidades financieras, el crédito multiacreditadas fue amortizado voluntaria y anticipadamente, por lo que todas las obligaciones derivadas del mismo para AUCALSA dejaron de subsistir.

## 16. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERES

### 16.1. Declaración o informe atribuido a una persona en calidad del experto

No aplicable.

### 16.2. Confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud

No aplicable.

## 17. DOCUMENTOS PRESENTADOS

La Entidad Emisora declara que, en caso necesario, los inversores pueden consultar los siguientes documentos que podrán examinarse en su domicilio social sito en Oviedo, C/ Gil de Jaz, 10, durante el periodo de validez de este Documento de Registro.

- a) Estatutos y Escritura de Constitución de la Sociedad (disponibles en el Registro Mercantil de Asturias y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores)
- b) Informes de auditoría del Emisor (disponibles en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el Registro Mercantil de Asturias y en el domicilio social de ENA, Pº de la Castellana, 83-85, Madrid)
- c) Información financiera histórica e intermedia del Emisor (disponible en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio social de ENA)
- d) Informe de gobierno corporativo del ejercicio 2004 (disponible en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores)
- e) Documento de Registro de ENA Infraestructuras, S.A. (disponible en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores)
- f) Informes de auditoría de Ena Infraestructuras, S.A. y de Ena Infraestructuras, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2005 (disponibles en la Comisión Nacional del Mercado de Valores)

## ANEXO DE GARANTIAS

D. Javier Pérez Gracia, Administrador Solidario de Ena Infraestructuras, S.A., asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en este Anexo de Garantías, y confirma que la información contenida en el mismo es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

#### 1. NATURALEZA DE LA GARANTIA

La garantía prestada por ENA Infraestructuras, S.A. ("ENA") es un aval solidario sobre una emisión por importe de 50.643.000 euros de obligaciones con bonificación fiscal de Autopista Concesionaria Española, S.A. ("AUCALSA"). Dicha garantía se ejecutará por insuficiencia, en su caso, de los bienes del emisor. El aval fue acordado por el Administrador Solidario de ENA Infraestructuras, S.A. el día 21 de febrero de 2006.

#### 2. ALCANCE DE LA GARANTÍA

La garantía prestada por ENA no está sometida a ninguna condición.

#### 3. INFORMACIÓN SOBRE EL GARANTE

Ver Documento de Registro de ENA Infraestructuras, S.A. registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 4 de noviembre de 2005 y el suplemento registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 30 de marzo de 2006 que incorpora las cuentas anuales auditadas de 2005.

#### 4. DOCUMENTOS PRESENTADOS

La información relativa a esta garantía puede ser consultada en el domicilio social del Garante y del Emisor a estos efectos, Pº de la Castellana, 83-85, Madrid y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

#### 5. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO DE ENA

##### 5.1. Información financiera

Las cuentas anuales auditadas correspondientes al ejercicio 2005, que cuentan con opinión de auditoría favorable, se incorporan por referencia y se puede consultar en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

##### 5.2. Préstamo para la adquisición de Ena Infraestructuras, S.A

###### Crédito sindicado multiacreditadas a largo plazo

Con fecha 15 de diciembre de 2005 las concesionarias controladas por Ena Infraestructuras, S.A. y ésta como garante, amortizaron totalmente de forma voluntaria y anticipadamente, el crédito sindicado multiacreditadas a largo plazo suscrito el 30 de octubre de 2003, desapareciendo, en consecuencia, las garantías contraídas en virtud de dicho crédito.

###### Obligación de distribución de dividendo por parte de Ena Infraestructuras, S.A.

Si bien el crédito sindicado multiacreditadas a largo plazo ha sido amortizado y el préstamo para la adquisición de Ena Infraestructuras, S.A. refinanciado, bajo el nuevo préstamo subsiste el compromiso de las concesionarias controladas por ENA (a través de los acuerdos de ENA en los órganos de gobierno de las sociedades concesionarias) de distribuir anualmente a ENA y ésta de distribuir a sus accionistas, el mayor importe posible de su beneficio neto, en función de la liquidez disponible.

### Pignoración de las acciones de ENA en virtud del préstamo sindicado para la adquisición de ENA

El pasado 15 de diciembre de 2005 se materializó la refinanciación de la deuda contraída por los accionistas de ENA en 2003 para la adquisición de la misma, en el proceso de privatización de ésta. Bajo dicha refinanciación, por importe de 1.248 millones de euros, las acciones de ENA están pignoradas a favor de las entidades prestamistas.

#### 5.3. Cambios en los órganos de administración

Con fecha 8 de febrero de 2006 la Junta General Extraordinaria y Universal de Ena Infraestructuras, S.A. acordó modificar los estatutos con el objeto de sustituir el Consejo de Administración por dos Administradores Solidarios, D. Javier Pérez Gracia y D. Gonzalo Jorge Ferre Moltó, por espacio de cinco años